



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO
28 ENE 2026

EXPEDIENTE:	CPGAA/302/2025.
MUNICIPIO:	San Agustín Amatengo.
DISTRITO:	Ejutla, Oaxaca.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS	
DICTAMEN	

Secretaría de Servicios Parlamentarios

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, para su atención el expediente número al rubro indicado, en atención a ello, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 61 Fracción III, 62, 63, 64, 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/302/2025**, y una vez que se realizó el análisis jurídico de procedencia, se presenta éste Dictamen, mismo que nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio **LXVII/A.L./COM.PERM/1634/2025**, suscrito por el Licdo. Fernando Jara Soto, Secretario de Servicios Parlamentarios de la LXVI del Honorable Congreso del Estado; de fecha 02 de diciembre del 2025; y turnado al día siguiente de su emisión, a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, por el que remite el oficio sin número, de fecha 24 de noviembre de 2025, firmado los ciudadanos: **JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA**, promoviendo con el carácter de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Salud, Regidora de Panteones y Jardines, Regidora de Servicios Primarios, respectivamente, todos integrantes **Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, tal y



como se acredita con la copia certificada por la secretaria municipal de las credenciales de acreditación expedidas por parte de la Secretaria General de Gobierno, CC. **EVELINNE FRANCISCO MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de Presidenta Municipal, **PAULA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de la regiduría de obras, **ESTELA MENDOZA MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de la regiduría de salud, tal y como lo acreditamos con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de concejales de San Agustín Amatengo, expedida en fecha 6 de junio del 2024, por el Concejo Municipal Electoral de San Agustín Amatengo, Oaxaca, CC. **JAVIER REYES REYES**, en el carácter de Director de Educación Cultura y Deporte, **ERMILO MARTÍNEZ JUÁREZ**, Director de Ecología y Medio Ambiente, promoviendo también el presente procedimiento **572 CIUDADANOS Y CIUDADANAS ORIGINARIAS Y RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA**, tal y como se acredita con las copias simples de la credenciales de elector de dichos ciudadanos, señalando **VENIMOS A PROMOVER, PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, EN CONTRA DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA..**

2. Con fecha tres de diciembre del año dos mil veinticinco, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, dictó el **ACUERDO DE RADICACIÓN** formándose el expediente **CPGAA/302/2025**, mismo en el que se determinó iniciar el procedimiento de revocación de mandato en contra de la Ciudadana **ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.**
3. Notificado el cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco a los Promoventes Ciudadanos: Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca, el acuerdo de radicación citado.



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

4. El cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, es ratificada la solicitud de revocación de mandato, mediante comparecencia espontánea los Promoventes Ciudadanos: **Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes**, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca; manifestando de forma general en cada ratificación *"Que acudo a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para ratificar en todos sus términos el oficio sin número, de fecha 24 de noviembre del 2025, por medio del cual solicito se inicie el procedimiento de "Revocación de Mandato, en contra de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al Cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca"... y en este acto Reitero y Ratifico, que lo hago de propia voluntad, sin presión o coacción alguna y sabedor de los efectos y alcances jurídicos de la misma. Es todo lo que tengo que manifestar"*; por así convenir a sus intereses.
5. Con fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, se acuerda la Notificación, Traslado y emplazamiento a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Al Cargo De Presidenta Municipal Del Honorable Ayuntamiento De San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, para lo cual se ordenó al Secretario Técnico de la Comisión, girar oficio al Ciudadano Cándido Luna Ramírez, Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, para que en auxilio de esta Comisión notifique personalmente y corra traslado con las copias y anexos de la solicitud de Revocación de Mandato y emplace a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al Cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, en el domicilio Calle Sin Nombre, Sin Número, Barrio San Agustín, San Agustín Amatengo, Oaxaca; haciéndosele saber que cuenta con un término de diez días hábiles, para que produzcan su contestación, so pena de declararlos en rebeldía y presuntamente confesos en caso de no hacerlo. Si transcurrido el plazo para contestar sin que se hubiere producido esta y sin necesidad de acuse, se hará la declaración de rebeldía y se presumirán confesos los hechos de la solicitud que dejaron de contestar. En este procedimiento las partes podrán asistirse de un abogado, y se le pone a disposición el original del expediente CPGAA/302/2025 del índice de esta comisión en caso de requerirlo, en las en



las oficinas que ocupa esta Comisión, cita en el H. Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la Calle 14 Oriente Numero 1, Primer Nivel. Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248. gíresele oficio y documentos correspondiente y cúmplase, acuerdo dictado por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

6. Diligencia de Notificación personal del Ciudadano Cándido Luna Ramírez, Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que en auxilio de esta Comisión, notifico personalmente, corrió traslado con las copias y anexos de la solicitud de Revocación de Mandato y emplazo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al Cargo De Presidenta Municipal Del Honorable Ayuntamiento De San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de fechas seis y siete de diciembre del año dos mil veinticinco.
7. Razón de fecha diez horas del día nueve de diciembre del dos mil veinticinco, el suscrito Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Eduardo Sánchez Bautista, hace constar que el plazo de diez días hábiles otorgado a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, mediante acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente CPGAA/302/2025, por el DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para que de contestación al emplazamiento que le fue notificado el día siete de diciembre del dos mil veinticinco, por el Ciudadano Cándido Luna Ramírez Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla del Estado de Oaxaca; en auxilio de esta Comisión, con motivo de la solicitud de Revocación de Mandato iniciada en su contra, el cual inicia a partir del día ocho de diciembre del dos mil veinticinco y FENECERÁ EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo cual se hace constar mediante la presente razón para los efectos legales conducentes.
8. Razón de fecha veintidós de diciembre del dos mil veinticinco, el suscrito Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

y Soberano de Oaxaca, **Mtro. Eduardo Sánchez Bautista**, hace constar que el plazo de diez días hábiles otorgado a la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez**, al cargo de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, mediante acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente CPGAA/302/2025, por el DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para que de contestación al emplazamiento que le fue notificado el día siete de diciembre del dos mil veinticinco, por el **Ciudadano Cándido Luna Ramírez Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla del Estado de Oaxaca**; en auxilio de esta Comisión, con motivo de la solicitud de **Revocación de Mandato** iniciada en su contra, el cual inicia a partir del día ocho de diciembre del dos mil veinticinco y **FENECERÁ EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**; en razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 620 y 621 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca por disposición expresa del artículo 65 inciso F) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se hace efectivo el apercibimiento realizado por acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco y se declara en rebeldía a la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez**; por lo que las notificaciones y citaciones que recaigan en el presente expediente, se les deberán realizar en términos de lo dispuesto en el artículo 620 Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria, para los efectos legales conducentes.

9. Con fecha **veintidós de diciembre del dos mil veinticinco**, se acordó hacer efectivo el apercibimiento realizado por acuerdo de fecha **cinco de diciembre del año dos mil veinticinco** y SE DECLARA EN REBELDÍA a la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez**, al cargo de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca**; por lo que las notificaciones y citaciones que recaigan en el presente expediente, se les deberán realizar en términos de lo dispuesto en el artículo 620 Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria.
10. Con fecha **veintidós de diciembre de dos mil veinticinco**, se acordó las **once horas del día cinco de enero del dos mil veintiséis**, para que tenga **verificativo la audiencia de admisión de pruebas y su desahogo**, el cual se notificó a los promovente en la misma fecha, y a la **Ciudadana Italivy Sarahí**



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca, el veintidós de diciembre del 2025 por cedula de notificación.

11. Con fecha cinco de enero del dos mil veintiséis, siendo las 11:00 horas, como estaba acordado, presentándose únicamente los promoventes Ciudadanos: Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca; en el cual reiterando las pruebas que tienen ofrecidas; desahogándose sus pruebas por su propia naturaleza, las cuales se desahogaron la siguientes pruebas:

Probanzas que a continuación se detallan:

- 1) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en copia certificada por la Secretaria Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de la constancia de mayoría y validez de la elección de concejales al ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, expedida por el Consejo Municipal Electoral en fecha 6 de junio del 2024.
- 2) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en copia certificada por la Secretaria Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de la constancia de asignación a las y los concejales electos postulados por asignación municipal por el principio de representación proporcional de concejales de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, expedida por el Consejo Municipal Electoral en fecha 6 de junio del 2024, a favor del Partido Revolucionario Institucional.
- 3) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en copia certificada por la Secretaria Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de la constancia de asignación municipal por el principio de representación proporcional de concejales de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, expedida por el Consejo Municipal Electoral en fecha 6 de junio del 2024, a favor de la candidatura común por el Partido Verde Ecologista de México, Morena y Fuerza por México Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

4) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en la copia certificada por la Secretaría Municipal de las credenciales de acreditación como Autoridades Municipales, expedida por la Secretaría de Gobierno de:

- a) Juan Jiménez Jiménez – Síndico Municipal
- b) Merced Mendoza Martínez - Regidora de Hacienda
- c) Félix Alfonso Ramírez Avendaño – Regidor de Obras
- d) Alicia Soriano López – Regidora de Salud
- e) María Cristina Rosario Mota – Regidora de Panteones y Jardines
- f) Sandra Julia Juárez Mendoza – Regidora de Servicios Primarios

5) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en la copia certificada por la Secretaría Municipal de las credenciales de elector, expedida por Instituto Nacional electoral de:

- a) Juan Jiménez Jiménez.
- b) Merced Mendoza Martínez.
- c) Félix Alfonso Ramírez Avendaño.
- d) Alicia Soriano López.
- e) María Cristina Rosario Mota.
- f) Sandra Julia Juárez Mendoza.
- g) Emilio Martínez Juárez.
- h) Estela Mendoza Martínez.
- i) Javier Reyes Reyes.

6) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en el Original del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **17 de enero del 2025** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca.

7) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 1, Consistente en un cuadernillo compuesto de sesenta y nueve fojas útiles de un solo lado correspondientes a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo celebradas desde el 1 de enero del 2025 a la presente fecha, debidamente certificado por la secretaria municipal de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, consistentes en:

- a) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de enero del año 2025.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

1^{er} 2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

- b) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de enero del año 2025.
- c) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de febrero del año 2025.
- d) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero del año 2025.
- e) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero del año 2025.
- f) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo del año 2025.
- g) Acta de Asamblea para la Elección de Comité de Contraloría Social de fecha 08 de marzo del año 2025.
- h) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo del año 2025.
- i) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de abril del año 2025.
- j) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de abril del año 2025.
- k) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de mayo del año 2025.
- l) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de agosto del año 2025.

8) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 2, Consistente en un cuadernillo compuesto de noventa y siete fojas útiles de un solo lado correspondientes a las convocatorias, actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo de fechas 9, 17, 28 de octubre del 2025 y 11 de noviembre del 2025, diligencias de notificación, debidamente certificada por la Secretaría Municipal de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, consistentes en:

- a) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre del año 2025, suscrita por los ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca,



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

a celebrarse el día 09 de octubre del año 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal.

- b) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, solicitando se proceda por su conducto a convocar con las formalidades legales y suficientes a la ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar.
- c) Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- d) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar; suscrita por los ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- e) Notificación a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 12 horas del día 06 de octubre del año 2025, con la finalidad de notificar la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, realizado por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- f) Citatorio a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 12 horas con 51 minutos del día 06 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, se encuentre el día 07 de octubre del año 2025, a las 12:00 horas, para efecto de ser notificada de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- g) Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 12 horas con 05 minutos



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

del día 07 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, para efecto de notificar de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación por Instructivo realizada al no encontrarse nadie en el domicilio en que se actúa, por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- h) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: *"EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS*



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- i) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE; ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN



AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- j) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, del día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas, donde se establece la ausencia de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión señalada.
- k) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, solicitando se proceda por su conducto a convocar con las formalidades legales y suficientes a la ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar.
- l) Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- m) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar; suscrita por los ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

n) Notificación a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 05 minutos del día 14 de octubre del año 2025, con la finalidad de notificar la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, realizado por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

o) Citatorio a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 50 minutos del día 14 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, se encuentre el día 15 de octubre del año 2025, a las 12:00 horas, para efecto de ser notificada de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

p) Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 12 horas con 01 minutos del día 15 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, para efecto de notificar de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación por Instructivo realizada al no encontrarse nadie en el domicilio en que se actúa, por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- q) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: *"EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL,*



CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- r) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE; ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

AUTORIZA Y DA FE. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- s) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, del día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas, donde se establece la ausencia de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión señalada.
- t) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, solicitando se proceda por su conducto a convocar con las formalidades legales y suficientes a la ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar.
- u) Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- v) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar; suscrita por los



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- w) Notificación a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 10 horas con 15 minutos del día 24 de octubre del año 2025, con la finalidad de notificar la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, realizado por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- x) Citatorio a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 10 horas con 43 minutos del día 24 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, se encuentre el día 25 de octubre del año 2025, a las 09:00 horas, para efecto de ser notificada de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 24 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- y) Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 09 horas con 03 minutos del día



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

25 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, para efecto de notificar de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación por Instructivo realizada al no encontrarse nadie en el domicilio en que se actúa, por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- z) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala:
- "EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO*



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

aa) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE; ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

*AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN
AUTORIZA Y DA FE.* Con fotografía, realizada por la Ciudadana
Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable
Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

bb) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de
San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, del día 28 de
octubre del 2025, a las 11:00 horas, donde se establece la ausencia de la
Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del
Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la
sesión señalada.

cc) Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de noviembre
del año 2025, a la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria
Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo,
Ejutla, Oaxaca, solicitando se proceda por su conducto a convocar
con las formalidades legales y suficientes a la ciudadana Italivy Sarahí
Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San
Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión Extraordinaria de cabildo
programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a
las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en
Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla,
Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los
efectos legales a los que haya lugar.

dd) Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha
07 de noviembre del año 2025, a la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez
García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San
Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de la sesión Extraordinaria de cabildo
programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a
las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en
Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla,
Oaxaca.

ee) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de
noviembre del año 2025, a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez
Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San
Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión Extraordinaria de
cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre
del 2025, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio
municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín



Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar; suscrita por los ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

ff) Notificación a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 22 minutos del día 07 de noviembre del año 2025, con la finalidad de notificar la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, realizado por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

gg) Citatorio a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 56 minutos del día 07 de noviembre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, se encuentre el día 08 de noviembre del año 2025, a las 11:00 horas, para efecto de ser notificada de la convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

hh) Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 00 minutos del día 08 de noviembre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, para efecto de notificar de la convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación por Instructivo realizada al no encontrarse nadie en el domicilio en que se actúa, por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

ii) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A



LXVI
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- jj) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE; ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE." Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

kk) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, del día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas, donde se establece la ausencia de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión señalada.

- 9) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 3, Consistente en un cuadernillo compuesto de veintiséis fojas útiles de un solo lado correspondientes las diversas solicitudes de centros escolares y particulares, dirigidas a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, certificado por la secretaria municipal, consistentes en:
- 10) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 4, Consistente en un cuadernillo compuesto de cinco fojas útiles de un solo lado correspondientes a los elementos fotográficos de la obra.
- 11) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 5, Consistente en un oficio de fecha 11 de noviembre del 2025, correspondientes a la renuncia al cargo de Tesorero Municipal del C. ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA.
- 12) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 6, Consistente en una impresión fotográfica del 11 de noviembre del 2025, respecto de la entrega del sello y credencial de acreditación del C. ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, Tesorero Municipal.
- 13) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 7, Consistente en un cuadernillo compuesto de cuarenta y un fojas útiles de un solo lado correspondientes los oficios de la sindicatura municipal y regidurías, dirigidos a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, certificado por la secretaria municipal.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

- 14) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 8, Consistente en un cuadernillo compuesto de doscientas cuarenta y cinco fojas útiles de un solo lado correspondiente a la información cargada en la plataforma del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, certificado por la secretaria municipal.
- 15) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 9, Consistente en el acta de hechos levantada por la sindicatura municipal de fecha 27 de marzo del 2025.
- 16) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 10, Consistente en un cuadernillo compuesto de noventa y seis fojas útiles de un solo lado correspondiente al desglose de adeudos de la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, certificado por la secretaria municipal.
- 17) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 11, Consistente en el documental correspondiente a la diligencia levantada en fecha 16 de noviembre del 2025.
- 18) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 12, Consistente en el documental correspondiente al acta de hechos de fecha 12 de noviembre del 2025.
- 19) **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 13, Consistente en documental correspondiente los oficios de renuncia de la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, al cargo de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, fecha 11 de noviembre del 2025.
- 20) **VIDEOS.** Consistente en memoria USB, la cual contiene:
 - "VIDEO 1, SALIDA DEL TESORERO MUNICIPAL".
 - "VIDEO 2. MANIFESTACIONES REDES PRESIDENTA"
 - "VIDEO 3. DISTANCIA ENTRE POBLADORES Y PRESIDENTA"
 - "VIDEO 4. COMUNICADO POBLADORES"
 - "VIDEO 5. LLEGADA DEL ASESOR JURÍDICO"
 - "VIDEO 6. ASESOR JURÍDICO SE ENCIERRA"
 - "VIDEO 7. POBLADORES DEMUESTRAN QUE LA PRESIDENTA NO ESTA RETENIDA"
 - "VIDEO 8. LLEGADA DEL DELEGADO DE LA PAZ"

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64, 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61 Fracción III, 62, 63, 64, 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 29, 30, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/302/2025**, en el que obra el oficio número **LXVI/A.L./COM.PERMI/1634/2025**, suscrito por el Licdo. Fernando Jara Soto, Secretario de Servicios Parlamentarios de la LXVI del Honorable Congreso del Estado; de fecha 02 de diciembre del 2025; y turnado al día siguiente de su emisión, a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, por el que remite el oficio sin número, de fecha 24 de noviembre de 2025, firmado los ciudadanos: **JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA**, promoviendo con el carácter de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Salud, Regidora de Panteones y Jardines, Regidora de Servicios Primarios, respectivamente, todos integrantes **Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, tal y como se acredita con la copia certificada por la secretaria municipal de las credenciales de acreditación expedidas por parte de la Secretaria General de Gobierno, CC. **EVELINNE FRANCISCO MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de Presidenta Municipal, **PAULA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de la regiduría de obras, **ESTELA MENDOZA MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de la regiduría de salud, tal y como lo acreditamos con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de concejales de San Agustín Amatengo, expedida en fecha 6 de junio del 2024, por el Consejo Municipal Electoral de San Agustín Amatengo, Oaxaca, CC. **JAVIER REYES REYES**, en el carácter de Director de Educación Cultura y Deporte, **ERMILO MARTÍNEZ JUÁREZ**, Director de Ecología y Medio Ambiente, promoviendo también el presente procedimiento **572 CIUDADANOS Y CIUDADANAS ORIGINARIAS Y RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA**, tal y como se acredita con las copias simples de la credenciales de elector de dichos ciudadanos, señalando **"VENIMOS A PROMOVER, PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, EN CONTRA DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, AL**



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA.. En razón de actualizarse las hipótesis previstas en el artículo 61 fracciones III, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal, esta comisión procedió en términos a los artículo 65 con relación 63 y 63 Bis de la ley en la materia citada, se radico el expediente **CPGAA/302/2025** del índice de la Comisión, una vez radicado se procede al estudio previo de los elementos que debe de contener la solicitud, la cual reúne con todos y cada uno de los requisito señalados en el artículo 63 de la ley en la materia, por lo que se procede a analizar si existe alguna causa de improcedencia o sobreseimiento señaladas en el artículo 63 Bis, después de estudiar que no existe ninguna causa señalada, se procedió a ordenar la ratificación de la solicitud como señala el procedimiento invocado para la revocación de mandato, invocadas por los promoventes y señaladas en el artículo 61 fracciones III, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la revocación de mandato en los términos y por la causal de inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada, el realizar en lo individual; cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento; la realización reiterada de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y el causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento. La cual el **cinco de diciembre del año dos mil veinticinco**, es ratificada la solicitud de revocación de mandato, mediante comparecencia espontánea los Promoventes Ciudadanos: **Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca;** manifestando de forma general en cada ratificación *"Que acudo a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para ratificar en todos sus términos el oficio sin número, de fecha 24 de noviembre del 2025, por medio del cual solicito se inicie el procedimiento de "Revocación de Mandato, en contra de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al Cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca"...* y en este acto **Reitero y Ratifico**, que lo hago de propia voluntad, sin presión o coacción alguna y sabedor de los efectos y alcances jurídicos de la misma. Es todo lo que tengo que manifestar", una vez ratificada por todos los



promovientes mencionados, con fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, se acuerda la Notificación, Traslado y emplazamiento a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Al Cargo De Presidenta Municipal Del Honorable Ayuntamiento De San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, para lo cual se ordenó al Secretario Técnico de la Comisión, girar oficio al Ciudadano Cándido Luna Ramírez, Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, para que en auxilio de esta Comisión, notifique personalmente y corra traslado con las copias y anexos de la solicitud de Revocación de Mandato y emplace a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al Cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, en el domicilio Calle Sin Nombre, Sin Número, Barrio San Agustín, San Agustín Amatengo, Oaxaca, haciéndole saber que cuenta con un término de diez días hábiles, para que produzcan su contestación, so pena de declararlos en rebeldía y presuntamente confesos en caso de no hacerlo. Si transcurrido el plazo para contestar sin que se hubiere producido esta y sin necesidad de acuse, se hará la declaración de rebeldía y se presumirán confesos los hechos de la solicitud que dejaron de contestar. En este procedimiento las partes podrán asistir de un abogado, y se le pone a disposición el original del expediente CPGAA/302/2025 del índice de esta comisión en caso de requerirlo, en las en las oficinas que ocupa esta Comisión, cita en el H. Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la Calle 14 Oriente Numero 1, Primer Nivel. Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248; con las formalidades legales, como consta en autos del expediente CPGAA/302/2025 en el que se actúa, se notificó, corrió traslado y emplazó en diligencia de Notificación personal del Ciudadano Cándido Luna Ramírez, Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que en auxilio de esta Comisión, notifico personalmente, corrió traslado con las copias y anexos de la solicitud de Revocación de Mandato y emplazo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al Cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, en el domicilio Calle Sin Nombre, Sin Número, Barrio San Agustín, San Agustín Amatengo, Oaxaca, notificaciones de fecha seis y siete de diciembre del año dos mil veinticinco, por lo cual, mediante razón de fecha nueve de diciembre del dos mil veinticinco, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Eduardo Sánchez Bautista, hace constar que el plazo de diez días hábiles otorgado a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, mediante acuerdo de fecha cinco de diciembre del año



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

dos mil veinticinco, dictado en el expediente CPGAA/302/2025, por el DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para que de contestación al emplazamiento que le fue notificado el día **siete de diciembre** del dos mil veinticinco, por el **Ciudadano Cándido Luna Ramírez Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla del Estado de Oaxaca**; en auxilio de esta Comisión, con motivo de la solicitud de **Revocación de Mandato** iniciada en su contra, el cual inicia a partir del día **ocho de diciembre** del dos mil veinticinco y **FENERÁ EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, lo cual se hace constar mediante la presente razón para los efectos legales conducentes, así mismo, que mediante razón de fecha **veintidós de diciembre** del dos mil veinticinco, el suscrito Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Mtro. Eduardo Sánchez Bautista**, hace constar que el plazo de diez días hábiles otorgado a la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez**, al cargo de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, mediante acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente CPGAA/302/2025, por el DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para que de contestación al emplazamiento que le fue notificado el día **siete de diciembre** del dos mil veinticinco, por el **Ciudadano Cándido Luna Ramírez Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla del Estado de Oaxaca**; en auxilio de esta Comisión, con motivo de la solicitud de **Revocación de Mandato** iniciada en su contra, el cual inicia a partir del día **ocho de diciembre** del dos mil veinticinco y **FENERÁ EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**; en razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 620 y 621 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca por disposición expresa del artículo 65 inciso F) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se hace efectivo el apercibimiento realizado por acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco y se declara en rebeldía a la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez**; por lo que las notificaciones y citaciones que recaigan en el presente expediente, se les deberán realizar en términos de lo dispuesto en el artículo 620 Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria, para los efectos legales conducentes, en ese sentido, con fecha **veintidós de diciembre** del dos mil veinticinco, se acordó hacer efectivo el apercibimiento realizado por acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco y **SE DECLARA EN**



REBELDÍA a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca; por lo que las notificaciones y citaciones que recaigan en el presente expediente, se les deberán realizar en términos de lo dispuesto en el artículo 620 Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria, así también, se acordó las once horas del día cinco de enero del dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y SU DESAHOGO, el cual se notificó a los promoventes: Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca, en la misma fecha y a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca, el veintidós de diciembre del 2025 por cedula de notificación; misma que se llevó a cabo según lo acordado, por lo que con fecha cinco de enero del dos mil veintiséis, solo se presentó los promoventes: Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca; en el cual los promovente reiteraron las pruebas que tienen ofrecidas; desahogándose sus pruebas por su propia naturaleza, según consta en el numeral "11" del apartado de antecedentes, las cuales se tienen por reproducidas; posteriormente se concluyeron los cinco días para la presentación de alegatos, sin que las partes presenten de forma escrita sus alegatos, por lo que se ordena turnar para su estudio y dictaminación.

De lo anterior, se advierte que los puntos litigiosos a resolver en el presente dictamen es la existencia o no de las causales de revocación de mandato invocada por la promovente y señaladas en el artículo 61 fracciones III, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la revocación de mandato en los términos y por la causal de: "inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada, el realizar en lo individual; cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento; la realización reiterada de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones de conformidad con la Ley de



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y el causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento".

TERCERO: De lo expuesto y toda vez que las causales invocadas en la solicitud de revocación de mandato por la parte promovente y ante la rebeldía declarada por la omisión de dar respuesta al procedimiento de revocación de mandato a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca, por lo que se fijó la litis en: "inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada, el realizar en lo individual; cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento; la realización reiterada de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y el causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento".

Ahora bien, se debe considerar que esta Comisión, al analizar la procedencia de la revocación de mandato, la cual es una figura jurídica por la cual de manera extraordinaria el Congreso del Estado interviene en el régimen de elección y permanencia de los integrantes del gobierno municipal, prevista en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 59 fracción IX Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con relación en el artículo 61 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que al establecer las causas en el presente asunto de revocación de mandato, estas deben ser graves y previstas en la legislación de los Estados, además de estar plenamente acreditadas, al respecto hay un criterio emitido por nuestro máximo tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación que señala:



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

Registro digital: 191895

Instancia: Segunda Sala

Novena Época

Materias(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: 2a. XXXI/2000

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XI, Mayo de 2000, página 298

Tipo: Aislada

AYUNTAMIENTO. LAS CAUSAS GRAVES QUE SUSTENTAN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS QUE DETERMINAN LA REMOCIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS DEBEN ENCONTRARSE PLENAMENTE ACREDITADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, CONSTITUCIONAL.

Del análisis de la evolución del referido precepto constitucional, específicamente de su reforma promulgada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a través de la cual se estableció la potestad de las Legislaturas Locales para que, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, puedan suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevea, es válido concluir que dicha facultad se insertó dentro de un marco normativo que tiende a fortalecer el principio de autonomía municipal, entre cuyas características destaca la elección libre de los gobernantes de ese nivel de gobierno, prerrogativa cuyo ejercicio corresponde en primera instancia al Municipio y que sólo, excepcionalmente, en razón de la actualización de hechos o conductas que sean calificados como causas graves por la respectiva ley local, podrá ser afectada por la Legislatura Local mediante la declaración de desaparición de su órgano de gobierno, el Ayuntamiento, o con la revocación o suspensión de alguno de los miembros que lo integran. En esa medida, por el carácter excepcional de la intervención de las entidades federativas en el régimen de elección y permanencia de los integrantes del órgano de gobierno municipal, se impone concluir que las causas graves que sustenten los decretos legislativos de revocación de mandato de



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

algún miembro de un Ayuntamiento deben generar una afectación severa a la estructura del Municipio y encontrarse plenamente acreditadas con los elementos de prueba conducentes y al tenor de las reglas generales que rigen su valoración, pues de lo contrario los decretos en comento no se apegarán a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Amparo en revisión 1836/99. Leonel Cázares Elizondo. 7 de abril del año 2000. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Rafael Coello Cetina.

En razón de lo anterior, toca a esta Comisión analizar si las hipótesis previstas en el referido artículo fueron debidamente probadas y en su caso, si la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca**, incurrió en las causales que se le imputan, al respecto conviene realizar un análisis respecto a la causal invocada para determinar si se satisfacen los extremos previstos en la legislación aplicable de cada una de las causales invocadas por los promoventes: **Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes**, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca.

De lo expuesto y toda vez que las causales invocadas en la solicitud de revocación de mandato por la parte promovente y ante la rebeldía declara por la omisión de dar respuesta al procedimiento de revocación de mandato de la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca**, por lo que se fijó la litis en las causales previstas en el artículo 61, fracción III, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, disposición que a la letra establece:

“ARTÍCULO 61.- Son causas graves para la revocación del mandato de algún miembro del Ayuntamiento:



... I al II

III.- La inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada;

IV.- El realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento;

V.- La realización reiterada de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;

VI.- El causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento; y

... VII al XI

Por lo que en ese sentido que la litis ha sido fijada, se procede al desarrollo y estudio de cada una de ellas, con el propósito de establecer fehacientemente, si las mismas quedaron plenamente acreditadas con las pruebas desahogadas.

CUARTO: De lo expuesto y toda vez que las causales invocadas en la solicitud de revocación de mandato por la parte promovente, se analiza la causal prevista en el artículo 61, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, disposición que a la letra establece:

"ARTÍCULO 61.- Son causas graves para la revocación del mandato de algún miembro del Ayuntamiento:

... I al II

III.- La inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada;

... IV al XI



CAUSAL INVOCADA: INASISTENCIA A TRES SESIONES DEL AYUNTAMIENTO EN FORMA CONSECUTIVA Y SIN CAUSA JUSTIFICADA.

En el caso que nos ocupa, los elementos que se distinguen y a partir de los cuales se realizará el análisis correspondiente son cuando menos, los siguientes: La convocatoria a la sesión de cabildo, misma que deberá ser notificada a los integrantes del Ayuntamiento en los plazos previstos en la Ley Orgánica Municipal; el desahogo de la Sesión de Cabildo se realizará conforme a lo establecido en los artículos 45 al 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y como constancia de ello se levantará el acta correspondiente que es el documento idóneo que materializa la realización de las sesiones correspondientes; finalmente, que la inasistencia de los concejales no esté justificada, es decir, que en su caso no exista constancia alguna que acredite que el concejal estuvo impedido material o formalmente para acudir a la sesión.

En razón de lo anterior, se procede a analizar si la causal invocada se actualiza en el caso concreto, de acuerdo con los elementos de prueba que obran en el expediente y considerando las alegaciones vertidas por las partes, en los siguientes términos:

1.- La convocatoria a la sesión de cabildo emitida por el concejal competente, misma que deberá ser notificada a los integrantes del Ayuntamiento en los plazos previstos en la Ley Orgánica Municipal.

En este sentido, las convocatorias señalan los promoventes Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca, como requisito indispensable es la convocatoria en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mismas que fueron cumplidas con las formalidades de ley, pues existe la documental pública señalada en los incisos que se transcriben del sub numeral 8 del numeral señalado como Anexo 2, Consistente en un cuadernillo compuesto de noventa y siete fojas útiles de un solo lado correspondientes a las convocatorias, actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo de fechas 9, 17, 28 de octubre del 2025 y 11 de noviembre del 2025, diligencias de notificación, debidamente certificada por la Secretaria Municipal de San Agustín Amatengo, Distrito de



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Ejutla, Oaxaca; del numeral "11" Desahogo de Pruebas del apartado de antecedentes, que señala:

Sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal.

- d) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar; suscrita por los ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- e) Notificación a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 12 horas del día 06 de octubre del año 2025, con la finalidad de notificar la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, realizado por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- f) Citatorio a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 12 horas con 51 minutos del día 06 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, se encuentre el día 07 de octubre del año 2025, a las 12:00 horas, para efecto de ser notificada de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras;



María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

g) Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 12 horas con 05 minutos del día 07 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, para efecto de notificar de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación por Instructivo realizada al no encontrarse nadie en el domicilio en que se actúa, por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

h) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- i) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE; ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE." Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.



Sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal.

- m) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar; suscrita por los ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- n) Notificación a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 05 minutos del día 14 de octubre del año 2025, con la finalidad de notificar la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, realizado por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- o) Citatorio a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 50 minutos del día 14 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, se encuentre el día 15 de octubre del año 2025, a las 12:00 horas, para efecto de ser notificada de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del



Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

p) Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 12 horas con 01 minutos del día 15 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, para efecto de notificar de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación por Instructivo realizada al no encontrarse nadie en el domicilio en que se actúa, por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

q) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE



CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- r) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE." Con fotografía, realizada por la



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

Sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal.

- t) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre del año 2025, a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar; suscrita por los ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- u) Notificación a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 10 horas con 15 minutos del día 24 de octubre del año 2025, con la finalidad de notificar la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, realizado por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.
- v) Citatorio a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 10 horas con 43 minutos del día 24 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, se encuentre el día 25 de octubre del año 2025, a las 09:00 horas, para efecto de ser notificada de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 24 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez



Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

w) Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 09 horas con 03 minutos del día 25 de octubre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, para efecto de notificar de la convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación por Instructivo realizada al no encontrarse nadie en el domicilio en que se actúa, por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

x) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: *"EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE*



SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- y) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE; ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN



SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE." Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

z) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

aa) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS



MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE; ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE." Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

Sesión ordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal.

ee) Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de noviembre del año 2025, a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión Extraordinaria de cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, anexando al presente escrito la convocatoria mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar; suscrita por los ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María



Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

ff) Notificación a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 22 minutos del día 07 de noviembre del año 2025, con la finalidad de notificar la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, realizado por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

gg) Citatorio a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 56 minutos del día 07 de noviembre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, se encuentre el día 08 de noviembre del año 2025, a las 11:00 horas, para efecto de ser notificada de la convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

hh) Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de las 11 horas con 00 minutos del día 08 de noviembre del año 2025, para que la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, para efecto de notificar de la convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo programada para que tenga verificativo el día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en Calle Sin Número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, programada por los Ciudadanos Juan Jiménez



Jiménez, Síndico Municipal; Merced Mendoza Martínez, Regidora de Hacienda; Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Regidor de Obras; María Cristina Rosario Mota, Regidora de Panteones y Jardines; Alicia Soriano López, Regidora de Salud y Sandra Julia Juárez Mendoza, Regidora de Servicios Primarios integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, notificación por Instructivo realizada al no encontrarse nadie en el domicilio en que se actúa, por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

- ii) Certificación de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: *"EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO EN EL DOMICILIO DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NUMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA. Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.*
- iii) Cedula de la Notificación por Instructivo a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, que señala: *"CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. - EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO,*



DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIA MUNICIPAL DA CUENTA DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LOS CC. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CITO EN CALLE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE; ACUERDA: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CUENTA EN LOS ESTRADOS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. FÓRMESE EL ASUNTO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA CIUDADANA CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE." Con fotografía, realizada por la Ciudadana Candelaria Shirley Martínez García Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

Por lo que a las documentales que señalan de los antecedentes en los incisos que se transcriben, todos del sub numeral 8 del numeral señalado: Señalado como Anexo 2, Consistente en un cuadernillo compuesto de noventa y siete fojas útiles de un solo lado correspondientes a las convocatorias, actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo de fechas 9, 17, 28 de octubre del 2025 y 11 de noviembre del 2025, diligencias de notificación, debidamente certificada por la Secretaria Municipal de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca; del numeral "11" Desahogo de Pruebas del apartado de antecedentes del presente dictamen, se les otorga valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 fracción V, del Código de



Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de aplicación supletoria a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a las convocatorias, a las Notificaciones, Citatorios de Espera, Notificaciones por Instructivo, Certificación de la Notificaciones por Instructivo y a las Cédulas de la Notificaciones por Instructivo en el Palacio Municipal, las cuales fueron realizadas de conformidad a lo establecido en la ley de la materia a la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, las cuales como se ha señalado, quedan acreditadas y se les otorga valor probatorio; y además por lo que hace a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal, se declaró rebelde, con sus consecuencias conducentes Señaladas en el capítulo de Antecedentes, numeral (9) que señala: *"Con fecha veintidós de diciembre del dos mil veinticinco, se acordó hacer efectivo el apercibimiento realizado por acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco y SE DECLARA EN REBELDÍA a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca; por lo que las notificaciones y citaciones que recaigan en el presente expediente, se les deberán realizar en términos de lo dispuesto en el artículo 620 Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria"*; por lo que se declaran confesa.

2.- Desahogo de la Sesión de Cabildo, la cual se realizará conforme a lo establecido en los artículos 45, 46, 47 primera parte, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal.

Extremo que ha quedado plenamente acreditado, toda vez que obran en autos las actas de sesiones de cabildo, señaladas en los incisos j), s), bb) y kk) del sub numeral 8 del numeral Señalado como Anexo 2, Consistente en un cuadernillo compuesto de noventa y siete fojas útiles de un solo lado correspondientes a las convocatorias, actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo de fechas 9, 17, 28 de octubre del 2025 y 11 de noviembre del 2025, diligencias de notificación, debidamente certificada por la Secretaría Municipal de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca; del numeral "11" Desahogo de Pruebas del apartado de antecedentes que señala:

- j) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, del día 9 de octubre del 2025, a las 11:00 horas, donde se establece la ausencia de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión señalada.



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

s) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, del día 17 de octubre del 2025, a las 11:00 horas, donde se establece la ausencia de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión señalada.

bb) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, del día 28 de octubre del 2025, a las 11:00 horas, donde se establece la ausencia de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión señalada.

kk) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, del día 11 de noviembre del 2025, a las 12:00 horas, donde se establece la ausencia de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a la sesión señalada.

Las cuales fueron desahogadas con las formalidades legales en sus fechas convocadas, levantando las actas de Sesión de Cabildo Correspondientes, con las formalidades como lo dispone el último párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, la Secretaria Municipal realizó la certificación de la asistencia de los integrantes y procedió a asentar las ausencias, de donde se desprende que la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, no asistió a ninguna de las sesiones, a pesar de ser convocada y saber que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, señala que se llevara a cabo una por semana, asimismo, que las sesiones de cabildo fueron válidas en razón de haberse instalado existiendo el quórum en términos de lo que dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, asimismo, se cumplieron con las formalidades establecidas en el artículo 45, 46, 47 primera parte, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal, no pasa desapercibido que la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, no opuso excepciones o defensa, ni aportó prueba alguna al ser declarada rebelde, con su consecuencias conducentes señaladas en los incisos j), s), bb) y kk) del sub numeral 8 del numeral Señalado como Anexo 2, Consistente en un cuadernillo compuesto de noventa y siete fojas útiles de un solo lado correspondientes a las convocatorias, actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo de fechas 9, 17, 28 de octubre del 2025 y 11 de noviembre del 2025, diligencias de notificación,



debidamente certificada por la Secretaría Municipal de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca; del numeral "11" Desahogo de Pruebas del apartado de antecedentes, documentales que obran en el expediente en que se actúa, queda plenamente acreditada la inasistencia de la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, a las sesiones de cabildo, en los términos establecidos en el presente apartado.

3.- Justificación de la inasistencia de los concejales a las sesiones de Cabildo.

Como se advierte de las constancias Señaladas en el capítulo de Antecedentes, sub numeral 8 señalado como Anexo 2, Consistente en un cuadernillo compuesto de noventa y siete fojas útiles de un solo lado correspondientes a las convocatorias, actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo de fechas 9, 17, 28 de octubre del 2025 y 11 de noviembre del 2025, diligencias de notificación, debidamente certificada por la Secretaría Municipal de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca; del numeral "11" Desahogo de Pruebas del apartado de antecedentes, no le asiste ninguna causa de justificación que le exima de haber faltado a las sesiones de cabildo debidamente convocadas; aunado a ello, en el numeral "9", Con fecha **veintidós de diciembre del dos mil veinticinco**, se acordó hacer efectivo el apercibimiento realizado por acuerdo de fecha **cinco de diciembre del año dos mil veinticinco** y SE DECLARA EN REBELDÍA a la **Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca**; por lo cual no aporte elementos que justificara su inasistencia, sin embargo, aunque no haya aportado justificación alguna, la propia Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, establece sus obligaciones y responsabilidades, por lo que se considera acreditado que no le asiste ninguna causa de justificación al abandono del cargo.

Tenemos además, los argumentos y manifestaciones señaladas por los promoventes en su escrito inicial, de fecha 24 de noviembre de 2025, firmado los ciudadanos: **JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA**, promoviendo con el carácter de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Salud, Regidora de Panteones y Jardines, Regidora de Servicios Primarios, respectivamente, todos integrantes **Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, y los CC. **EVELINNE FRANCISCO MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de Presidenta Municipal, **PAULA**



PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promoviendo con el carácter de suplente de la regiduría de obras, **ESTELA MENDOZA MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de la regiduría de salud, así como los **CC. JAVIER REYES REYES**, en el carácter de Director de Educación Cultura y Deporte, **ERMILO MARTÍNEZ JUÁREZ**, Director de Ecología y Medio Ambiente, promoviendo también el presente procedimiento **572 CIUDADANOS Y CIUDADANAS ORIGINARIAS Y RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA**, tal y como se acredita con las copias simples de la credenciales de elector de dichos ciudadanos, señalando **VENIMOS A PROMOVER, PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, EN CONTRA DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA**, donde señalan en lo conducente:

Ante estas solicitudes remitidas a la Presidenta Municipal, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que a todas nuestras peticiones nunca hubo respuesta alguna, pese a que fueron debidamente recibidas. Por lo anterior y tomando en consideración que seis de siete concejales que formamos parte del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, solicitábamos la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo y ante la negativa de la presidenta municipal de convocar y llevar a cabo las mismas, procedimos a realizar las siguientes acciones:

1. Con fecha 6 de octubre del 2025 emitimos la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo, suscrita por quienes ostentamos la **SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS**. Tomando en consideración lo señalado en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 49, 50 y 73 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ya que, estos artículos establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 45.- El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento, donde se resuelven de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Estas reuniones se denominarán sesiones de Cabildo y serán públicas, salvo que exista acuerdo fundado y motivado de conformidad con el marco normativo aplicable.

Conforme a las capacidades técnicas y presupuestarias, las sesiones de Cabildo deberán ser transmitidas en tiempo real a través de las plataformas digitales acreditadas por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 46.- Las sesiones de Cabildo podrán ser:

I.- Ordinarias, aquellas que obligatoriamente deben llevarse a cabo cuando menos una vez a la semana para atender los asuntos de la administración municipal;

ARTÍCULO 48.- Para que las sesiones de Cabildo sean válidas, se requiere que se constituya el quórum con la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento. Estas sesiones, serán presididas por el Presidente Municipal o por quien lo sustituya legalmente y con la intervención del Secretario Municipal, que tendrá voz pero no voto.



ARTICULO 49.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias deben celebrarse en el recinto oficial y las solemnes, en el lugar que para tal efecto acuerde el Cabildo, por mayoría simple, mediante declaratoria oficial. En casos especiales y previo acuerdo podrán también celebrarse en otro lugar que previamente sea declarado por el propio cabildo, como lugar oficial para celebrar la sesión.

ARTICULO 50.- Cada sesión del Cabildo tendrá el siguiente orden: Toma de lista, declaratoria del quórum, lectura y aprobación del orden del día. El orden del día contendrá por lo menos, lectura y en su caso, aprobación del acta anterior y el informe del cumplimiento de los acuerdos tomados.

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

2. Con fecha 6 de octubre del 2025, dirigimos oficio a la C. CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, en su carácter de Secretaria Municipal, con la finalidad de que, ante la omisión de convocarnos y celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, por su conducto se procediera con las formalidades de ley a hacer de conocimiento a la Presidenta Municipal la convocatoria correspondiente a la sesión programada por los suscritos, misma sesión que se llevaría a cabo el día 9 de octubre del 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en calle sin número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca. Señalando en la convocatoria descrita el siguiente orden del día:

PRIMERO: Toma de Lista.

SEGUNDO: Declaratoria del Quorum.

TERCERO: Instalación Legal de la Sesión.

CUARTO: Aprobación del Orden del Día.

QUINTO: Lectura y aprobación del acta anterior.

SEXTO: Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

SÉPTIMO: Análisis, discusión y en su caso toma de acuerdos respecto de la permanencia o no de quienes ejercen la asesoría jurídica, técnica y contable del municipio y en su caso proceder a la contratación de diferente asesoría.

OCTAVO: Análisis, discusión y en su caso toma de acuerdos, respecto de la falta de pago de los viáticos a los concejales, pese a la comprobación de actividades fuera del ayuntamiento.

NOVENO: Informe por conducto de la Tesorería Municipal de la Hacienda Pública Municipal y gastos erogados en los meses de enero, febrero y marzo del 2025 y con ello remisión de documentación comprobatoria.

DÉCIMO: Informe respecto del inicio, avance y comprobación de las obras priorizadas dentro del municipio.

DÉCIMO PRIMERO: Informe respecto de las comisiones llevadas a cabo fuera del ayuntamiento por la Presidenta Municipal y el Tesorero Municipal, en virtud de las reiteradas ausencias en los días y horarios laborales establecidos.

DÉCIMO SEGUNDO: Informe y presentación de la documentación contable y comprobatoria del Estado de situación financiera con corte al 31 de marzo del 2025, Estado de actividades



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2020, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARCARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Reporte analítico de egresos al 31 de marzo del 2025, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado de variación de la hacienda pública del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estados de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Gastos por categoría programática del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Informes de pasivos contingentes del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Endeudamiento neto, Intereses de la deuda, Indicadores de gestión municipal al 31 de marzo del 2025, Reporte de programas presupuestales del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

DECIMÓ TERCERO: Informe y presentación de la documentación contable y comprobatoria del Estado de situación financiera con corte al 30 de junio del 2025, Estado de actividades del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Balanza de comprobación del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico del activo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico de ingresos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Reporte analítico de egresos al 30 de junio del 2025, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado de variación de la hacienda pública del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estados de flujos de efectivo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Gastos por categoría programática del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Informes de pasivos contingentes del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Endeudamiento neto, Intereses de

la deuda, Indicadores de gestión municipal al 30 de junio del 2025, Reporte de programas presupuestales del 01 de enero al 30 de junio del 2025.

DÉCIMO CUARTO: Informe respecto del uso y destino de los segundos juegos de sellos de los suscritos concejales de este ayuntamiento y presentación física de la totalidad de documentos que se hayan firmado y sellado en donde aparezca el nombre y cargo de los suscritos, así como informe respecto del uso de la firma electrónica de la sindicatura municipal.

DÉCIMO QUINTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remoción del C. ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, al cargo de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, por pérdida de confianza.

DÉCIMO SEXTO: Asuntos Generales.

DÉCIMO SÉPTIMO: Clausura de la sesión.

3. Siendo de esa forma que, por conducto de la C. CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, Secretaria Municipal de este ayuntamiento, procedió a realizar las siguientes diligencias de notificación de la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo de fecha 6 de octubre del 2025, dirigida a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

NOTIFICACIÓN	CITATORIO	NOTIFICACIÓN INSTRUCTIVO	POR
6 DE OCTUBRE DEL 2025	6 DE OCTUBRE DEL 2025	7 DE OCTUBRE DEL 2025.	
INICIO DE LA DILIGENCIA: 12:10 HORAS.	INICIO DE LA DILIGENCIA: 12:51 HORAS.	INICIO DE LA DILIGENCIA: 12:05 HORAS.	



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

TERMINO: 12:40 HORAS.	TERMINO: 13:07 HORAS.	TERMINO: 13:30 HORAS.
	FECHA DE CITACIÓN:	
	7 DE OCTUBRE DEL 2025	

Adicionalmente la ciudadana CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, Secretaria Municipal, procedió en fecha 7 de octubre del 2025 a fijar en los estrados del palacio municipal la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo emitida por los suscritos.

4. Con fecha 9 de octubre del 2025, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo la sesión ordinaria de cabildo programada, sin embargo, como se puede precisar en la misma solo nos encontramos presentes la SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS, ya que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de manera injustificada decidió no asistir a la misma, dejando constancia de ello en el acta levantada, al momento de la toma de lista, así ante la ausencia de la Presidenta Municipal a la sesión programada, los suscritos concejales determinamos programar una siguiente sesión, misma que se llevaría a cabo el día 17 de octubre del 2025 a las 11:00 horas.

5. Con fecha 14 de octubre del 2025, emitimos la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo, suscrita por quienes ostentamos la SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS. Tomando en consideración lo señalado en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 49, 50 y 73 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

6. Con fecha 14 de octubre del 2025, dirigimos oficio a la C. CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, en su carácter de Secretaria Municipal, con la finalidad de que, ante la omisión de convocarnos y celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, por su conducto se procediera con las formalidades de ley a hacer de conocimiento a la Presidenta Municipal la convocatoria correspondiente a la sesión programada por los suscritos, misma sesión que se llevaría a cabo el día 17 de octubre del 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en calle sin número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca. Señalando en la convocatoria descrita el siguiente orden del día:

PRIMERO: Toma de Lista.

SEGUNDO: Declaratoria del Quorum.

TERCERO: Instalación Legal de la Sesión.

CUARTO: Aprobación del Orden del Día.

QUINTO: Lectura y aprobación del acta anterior.

SEXTO: Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

SÉPTIMO: Análisis, discusión y en su caso toma de acuerdos respecto de la permanencia o no de quienes ejercen la asesoría jurídica, técnica y contable del municipio y en su caso proceder a la contratación de diferente asesoría.

OCTAVO: Análisis, discusión y en su caso toma de acuerdos, respecto de la falta de pago de los viáticos a los concejales, pese a la comprobación de actividades fuera del ayuntamiento.

NOVENO: Informe por conducto de la Tesorería Municipal de la Hacienda Pública Municipal y gastos erogados en los meses de enero, febrero y marzo del 2025 y con ello remisión de documentación comprobatoria.

DÉCIMO: Informe respecto del inicio, avance y comprobación de las obras priorizadas dentro del municipio.

DÉCIMO PRIMERO: Informe respecto de las comisiones llevadas a cabo fuera del ayuntamiento



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

por la Presidenta Municipal y el Tesorero Municipal, en virtud de las reiteradas ausencias en los días y horarios laborales establecidos.

DÉCIMO SEGUNDO: Informe y presentación de la documentación contable y comprobatoria del Estado de situación financiera con corte al 31 de marzo del 2025, Estado de actividades del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Reporte analítico de egresos al 31 de marzo del 2025, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado de variación de la hacienda pública del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estados de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Gastos por categoría programática del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Informes de pasivos contingentes del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Endeudamiento neto, Intereses de la deuda, Indicadores de gestión municipal al 31 de marzo del 2025, Reporte de programas presupuestales del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

DECIMÓ TERCERO: Informe y presentación de la documentación contable y comprobatoria del Estado de situación financiera con corte al 30 de junio del 2025, Estado de actividades del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Balanza de comprobación del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico del activo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico de ingresos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Reporte analítico de egresos al 30 de junio del 2025, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado de variación de la hacienda pública del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estados de flujos de efectivo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Gastos por categoría programática del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Informes de pasivos contingentes del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Endeudamiento neto, Intereses de la deuda, Indicadores de gestión municipal al 30 de junio del 2025, Reporte de programas presupuestales del 01 de enero al 30 de junio del 2025.

DÉCIMO CUARTO: Informe respecto del uso y destino de los segundos juegos de sellos de los suscritos concejales de este ayuntamiento y presentación física de la totalidad de documentos que se hayan firmado y sellado en donde aparezca el nombre y cargo de los suscritos, así como informe respecto del uso de la firma electrónica de la sindicatura municipal.

DÉCIMO QUINTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remoción del C. ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, al cargo de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, por pérdida de confianza.

DÉCIMO SEXTO: Asuntos Generales.

DÉCIMO SÉPTIMO: Clausura de la sesión.

7. Siendo de esa forma que, por conducto de la C. CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, Secretaria Municipal de este ayuntamiento, procedió a realizar las siguientes diligencias de notificación de la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de octubre del 2025, dirigida a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

NOTIFICACIÓN	CITATORIO	NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO
14 DE OCTUBRE DEL 2025	14 DE OCTUBRE DEL 2025	15 DE OCTUBRE DEL 2025.
INICIO DE LA DILIGENCIA: 11:05 HORAS.	INICIO DE LA DILIGENCIA: 11:50 HORAS.	INICIO DE LA DILIGENCIA: 12:00 HORAS.
TERMINO: 11:41 HORAS.	TERMINO: 12:15 HORAS.	TERMINO: 12:36 HORAS.



	FECHA DE CITACIÓN:	
	15 DE OCTUBRE DEL 2025	

Adicionalmente la ciudadana CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, Secretaria Municipal, procedió en fecha 15 de octubre del 2025 a fijar en los estrados del palacio municipal la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo emitida por los suscritos.

8. Con fecha 17 de octubre del 2025, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo la sesión ordinaria de cabildo programada, sin embargo, como se puede precisar en la misma solo nos encontramos presentes la SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS, ya que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de manera injustificada decidió no asistir a la misma, dejando constancia de ello en el acta levantada, al momento de la toma de lista, así ante la ausencia de la Presidenta Municipal a la sesión programada, los suscritos concejales determinamos programar una siguiente sesión, misma que se llevaría a cabo el día 28 de octubre del 2025 a las 11:00 horas.

9. Con fecha 24 de octubre del 2025, emitimos la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo, suscrita por quienes ostentamos la SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS. Tomando en consideración lo señalado en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 49, 50 y 73 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

10. Con fecha 24 de octubre del 2025, dirigimos oficio a la C. CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, en su carácter de Secretaria Municipal, con la finalidad de que, ante la omisión de convocarnos y celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, por su conducto se procediera con las formalidades de ley a hacer de conocimiento a la Presidenta Municipal la convocatoria correspondiente a la sesión programada por los suscritos, misma sesión que se llevaría a cabo el día 28 de octubre del 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en calle sin número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca. Señalando en la convocatoria descrita el siguiente orden del día:

PRIMERO: Toma de Lista.

SEGUNDO: Declaratoria del Quorum.

TERCERO: Instalación Legal de la Sesión.

CUARTO: Aprobación del Orden del Día.

QUINTO: Lectura y aprobación del acta anterior.

SEXTO: Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

SÉPTIMO: Análisis, discusión y en su caso toma de acuerdos respecto de la permanencia o no de quienes ejercen la asesoría jurídica, técnica y contable del municipio y en su caso proceder a la contratación de diferente asesoría.

OCTAVO: Análisis, discusión y en su caso toma de acuerdos, respecto de la falta de pago de los viáticos a los concejales, pese a la comprobación de actividades fuera del ayuntamiento.

NOVENO: Informe por conducto de la Tesorería Municipal de la Hacienda Pública Municipal y gastos erogados en los meses de enero, febrero y marzo del 2025 y con ello remisión de documentación comprobatoria.

DÉCIMO: Informe respecto del inicio, avance y comprobación de las obras priorizadas dentro del municipio.

DÉCIMO PRIMERO: Informe respecto de las comisiones llevadas a cabo fuera del ayuntamiento por la Presidenta Municipal y el Tesorero Municipal, en virtud de las reiteradas ausencias en los días y horarios laborales establecidos.



DÉCIMO SEGUNDO: Informe y presentación de la documentación contable y comprobatoria del Estado de situación financiera con corte al 31 de marzo del 2025, Estado de actividades del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Reporte analítico de egresos al 31 de marzo del 2025, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado de variación de la hacienda pública del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estados de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Gastos por categoría programática del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Informes de pasivos contingentes del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Endeudamiento neto, Intereses de la deuda, Indicadores de gestión municipal al 31 de marzo del 2025, Reporte de programas presupuestales del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

DECIMÓ TERCERO: Informe y presentación de la documentación contable y comprobatoria del Estado de situación financiera con corte al 30 de junio del 2025, Estado de actividades del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Balanza de comprobación del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico del activo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico de ingresos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Reporte analítico de egresos al 30 de junio del 2025, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado de variación de la hacienda pública del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estados de flujos de efectivo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Gastos por categoría programática del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Informes de pasivos contingentes del 01 de enero al 30 de junio del 2025, Endeudamiento neto, Intereses de la deuda, Indicadores de gestión municipal al 30 de junio del 2025, Reporte de programas presupuestales del 01 de enero al 30 de junio del 2025.

DÉCIMO CUARTO: Informe respecto del uso y destino de los segundos juegos de sellos de los suscritos concejales de este ayuntamiento y presentación física de la totalidad de documentos que se hayan firmado y sellado en donde aparezca el nombre y cargo de los suscritos, así como informe respecto del uso de la firma electrónica de la sindicatura municipal.

DÉCIMO QUINTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remoción del C. ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, al cargo de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, por pérdida de confianza.

DÉCIMO SEXTO: Asuntos Generales.

DÉCIMO SÉPTIMO: Clausura de la sesión.

11. Siendo de esa forma que, por conducto de la C. CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, Secretaria Municipal de este ayuntamiento, procedió a realizar las siguientes diligencias de notificación de la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de octubre del 2025, dirigida a la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

NOTIFICACIÓN	CITATORIO	NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO
24 DE OCTUBRE DEL 2025	24 DE OCTUBRE DEL 2025	25 DE OCTUBRE DEL 2025.
INICIO DE LA DILIGENCIA: 10:15 HORAS.	INICIO DE LA DILIGENCIA: 10:43 HORAS.	INICIO DE LA DILIGENCIA: 9:00 HORAS.
TERMINO: 10:36 HORAS.	TERMINO: 11:01 HORAS.	TERMINO: 9:30 HORAS.
	FECHA DE CITACIÓN: 25 DE OCTUBRE DEL 2025	



Adicionalmente la ciudadana CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, Secretaria Municipal, procedió en fecha 25 de octubre del 2025 a fijar en los estrados del palacio municipal la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo emitida por los suscritos.

12. Con fecha 28 de octubre del 2025, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo la sesión ordinaria de cabildo programada, sin embargo, como se puede precisar en la misma solo nos encontramos presentes la SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS, ya que la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, de manera injustificada decidió no asistir a la misma, dejando constancia de ello en el acta levantada, al momento de la toma de lista, así ante la ausencia de la Presidenta Municipal a la sesión programada, los suscritos concejales determinamos programar una siguiente sesión en este caso extraordinaria, misma que se llevaría a cabo el día 11 de noviembre del 2025 a las 12:00 horas, con la única finalidad de analizar y discutir la destitución del Tesorero Municipal.

13. Con fecha 7 de noviembre del 2025, emitimos la convocatoria a sesión extraordinaria de cabildo, suscrita por quienes ostentamos la SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS. Tomando en consideración lo señalado en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 49, 50 y 73 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

14. Con fecha 7 de noviembre del 2025, dirigimos oficio a la C. CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, en su carácter de Secretaria Municipal, con la finalidad de que, ante la omisión de convocarnos y celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, por su conducto se procediera con las formalidades de ley a hacer de conocimiento a la Presidenta Municipal la convocatoria correspondiente a la sesión programada por los suscritos, misma sesión que se llevaría a cabo el día 11 de noviembre del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, cito en calle sin número, Barrio Santa Cruz, San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca. Señalando en la convocatoria descrita el siguiente orden del día:

PRIMERO: Toma de Lista.

SEGUNDO: Declaratoria del Quorum.

TERCERO: Instalación Legal de la Sesión.

CUARTO: Aprobación del Orden del Día.

QUINTO: Lectura y aprobación del acta anterior.

SEXTO: Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

SÉPTIMO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remoción del C. ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, al cargo de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca y en su caso la designación del ciudadano o ciudadana que ocupara dicho lugar.

OCTAVO: Clausura de la sesión.

15. Siendo de esa forma que, por conducto de la C. CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, Secretaria Municipal de este ayuntamiento, procedió a realizar las siguientes diligencias de notificación de la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo de fecha 7 de noviembre del 2025, dirigida a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

NOTIFICACIÓN	CITATORIO	NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO
7 DE NOVIEMBRE DEL 2025	7 DE NOVIEMBRE DEL 2025	8 DE NOVIEMBRE DEL 2025.



INICIO DE LA DILIGENCIA: 11:22 HORAS.	INICIO DE LA DILIGENCIA: 11:56 HORAS.	INICIO DE LA DILIGENCIA: 11:00 HORAS.
TERMINO: 11:41 HORAS.	TERMINO: 12:15 HORAS.	TERMINO: 11:50 HORAS.
	FECHA DE CITACIÓN: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2025	

Adicionalmente la ciudadana CANDELARIA SHIRLEY MARTÍNEZ GARCÍA, Secretaria Municipal, procedió en fecha 8 de noviembre del 2025 a fijar en los estrados del palacio municipal la convocatoria a sesión ordinaria de cabildo emitida por los suscritos.

16. Con fecha 11 de noviembre del 2025, siendo las 12:00 horas, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de cabildo programada, sin embargo, como se puede observar en el acta levantada en la misma nos encontramos presentes la PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS, en donde propiamente la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, inicia la misma sesión sin embargo, **procede a suspenderla de manera arbitraria.**

Dejando con ello por sentado con lo anterior, que la presidenta municipal, si fue debidamente notificada de la totalidad de las sesiones de cabildo que los suscritos habíamos convocados, **sin embargo, al solo presentarse a la sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre del 2025, en la cual se trataría propiamente la destitución del Tesorero Municipal, esta misma procedió a suspender esta sesión, evidenciando con ello, que en todo momento tuvo pleno conocimiento de las convocatorias a las sesiones ordinarias de cabildo de fechas 6, 14 y 24 de octubre del 2025, dejando sentado que por su propia voluntad decidió no asistir a las mismas.**

Ahora bien, como lo hemos precisado anteriormente, los suscritos concejales municipales en reiteradas ocasiones y por escrito solicitamos a la Presidenta Municipal se llevaran a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, incluso proponiendo los asuntos que se pretendían desahogar en dichas sesiones, sin embargo ante dicha negativa es que nos vimos en la necesidad de convocar concejales a la propia presidenta con la finalidad de la atención de los temas que consideramos son de suma importancia tratar con la misma.

En ese sentido, queremos dejar por sentado que las convocatorias a sesión ordinarias de cabildo de fechas 6, 14 y 24 de octubre del 2025, así como propiamente la convocatoria a sesión extraordinaria de cabildo de fecha 7 de noviembre del 2025, **son completamente válidas, lo anterior ya que el propio artículo 46 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca señala:**

ARTÍCULO 46.- Las sesiones de Cabildo podrán ser:

....

Las sesiones solemnes serán convocadas por la Presidencia municipal, las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por la Presidencia municipal o la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Por lo tanto, se precisa que el cabildo municipal de San Agustín Amatengo, se conforma de una presidencia municipal, una sindicatura y cinco concejales, para un total de 7 integrantes, por



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

ende, al suscribir las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias de fechas 6, 14 y 24 de octubre del 2025 y 7 de noviembre del 2025, por un total de 6 concejales, se tiene que estas mismas convocatorias y sesiones de cabildo son completamente válidas, pues fueron convocadas y desahogadas por la mayoría calificada de los integrantes del cabildo.

Precisando que las diligencias de notificación practicadas por la secretaria municipal a la Presidenta Municipal, atendieron a lo señalado por los artículos 1, 2, 6, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 310, 312 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como por lo dispuesto por los artículos 1, 4 primer párrafo, 17, 39, 46 fracción II; inciso a) y 47 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, 112, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, dejando por sentado que en todo tiempo la garantía de audiencia de la presidenta municipal fue respetada.

Por ello, no debe de pasar desapercibido, que, a pesar de encontrarse debidamente notificada la presidenta municipal de las convocatorias para la celebración de las sesiones de cabildo indicadas anteriormente, esta misma no remitió escrito alguno en donde de manera fundada y motivada expresara las causas por las cuales no asistiría a las sesiones de cabildo de fechas 9, 17 y 28 de octubre del 2024, puesto que lo asuntos que se plantean por los suscritos regidores, tienen que ver precisamente con la serie de determinaciones que la presidenta municipal ha tomado y de las cuales no nos ha tomado en consideración.

Por ello, es que se asegura que, ante la conducta desplegada por la Presidenta Municipal, se configura el contenido del artículo 61 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, que a la letra dice:

ARTÍCULO 61.- Son causas graves para la revocación del mandato de algún miembro del Ayuntamiento:

...

III.- La inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada

Señalando que, para corroborar nuestro dicho, se anexa al presente procedimiento, las convocatorias a las sesiones de cabildo aludidas, así como las actas de sesiones de cabildo levantadas y las diligencias de notificación practicadas en el domicilio de la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca. Señalando que los documentos materia de prueba de lo señalado anteriormente, respecto a las sesiones de cabildo programadas por los concejales se pueden encontrar como ANEXO 2.

Manifestaciones y escrito de fecha 24 de noviembre de 2025, como se ha señalado, el cual fue debidamente ratificado por los promoventes, el cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, es ratificada la solicitud de revocación de mandato, mediante comparecencia espontánea los Promoventes Ciudadanos: Juan Jiménez Jiménez, Merced Mendoza Martínez, Félix Alfonso Ramírez Avendaño, Alicia Soriano López, María Cristina Rosario Mota, Sandra Julia Juárez Mendoza, Evelinne Francisco Martínez, Paula Patricia Hernández Martínez, Estela Mendoza Martínez, Javier Reyes Reyes, todos del Municipio de San Agustín Amatengo, distrito de Ejutla, Oaxaca; manifestando de forma



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

general en cada ratificación *"Que acudo a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para ratificar en todos sus términos el oficio sin número, de fecha 24 de noviembre del 2025, por medio del cual solicito se inicie el procedimiento de **"Revocación de Mandato, en contra de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, al Cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca"**... y en este acto **Reitero y Ratifico**, que lo hago de propia voluntad, sin presión o coacción alguna y sabedor de los efectos y alcances jurídicos de la misma. Es todo lo que tengo que manifestar"*; por así convenir a sus intereses. El cual coincide y se concatena con las documentales desahogadas.

Concluyendo. Respecto a la INASISTENCIA A TRES SESIONES DEL AYUNTAMIENTO EN FORMA CONSECUTIVA Y SIN CAUSA JUSTIFICADA; estas quedaron acreditadas, en razón de que fueron convocadas con las formalidades de ley, mismas que fueron notificadas de manera personal a la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca, las cuales les fueron notificadas en los términos y formalidades que establece la ley en la materia, para posteriormente llevarse a cabo en las fechas programadas, las cuales se instalaron al reunir el cuórum legal para ello, mismas que fueron desahogadas según el orden del día y se levantó el acta de sesión de cabildo por la Secretaria Municipal, las cuales fueron debidamente firmadas por los concejales presentes; y en el apartado de asistencias, se encuentra asentada la ausencia de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca; por lo que queda debidamente acreditado INASISTENCIA A TRES SESIONES DEL AYUNTAMIENTO EN FORMA CONSECUTIVA Y SIN CAUSA JUSTIFICADA.

QUINTO.- De lo expuesto y toda vez que las causales invocadas en la solicitud de revocación de mandato por la parte promovente, se analiza la causal prevista en el artículo 61, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, disposición que a la letra establece:

"ARTÍCULO 61.- Son causas graves para la revocación del mandato de algún miembro del Ayuntamiento:

... I al III



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2020, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

IV.- El realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento;

V.- La realización reiterada de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;

VI.- El causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento;
y

... VII al XI

Al análisis de las causales normativas señaladas en el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, disposición que a la letra establece:

Capítulo V

De la Suspensión y Desaparición del Ayuntamiento, Suspensión o Revocación de sus Miembros.

ARTÍCULO 58.- Son causas graves para la desaparición de un Ayuntamiento:

I.- Cuando sea imposible el funcionamiento, por falta absoluta de la mayoría de sus integrantes, si no existen suplentes que puedan integrarlo, cualquiera que fueren las causas que motiven dicha falta;

II.- Poner en riesgo la vida, salud, dignidad o la violación reiterada por parte del Ayuntamiento de los Derechos Humanos y las garantías de sus habitantes, consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local.

III.- La promoción o adopción que realice un Ayuntamiento, de formas de gobierno u organización política, distintas a las establecidas en la



LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la
Constitución Política del Estado;

IV.- Los conflictos reiterados que se susciten entre la mayoría o
totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o entre éste y la
comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el
ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento;

V.- La violación que efectué el ayuntamiento a las normas jurídicas
que rigen los procesos electorales;

VI.- La repetida alteración por parte del Ayuntamiento a la Ley de
Ingresos, al Presupuesto de Egresos, o a los planes y programas de
desarrollo municipal, que importen un perjuicio a los habitantes del
municipio o su hacienda pública;

VII.- La disposición de bienes pertenecientes al patrimonio municipal
que ordene el Ayuntamiento, sin sujetarse a las disposiciones
previstas en la presente Ley;

VIII.- Cuando el ayuntamiento permita que extranjeros se inmiscuyan
en asuntos internos del Estado o de los Municipios;

IX.- La falta de comprobación y aplicación correcta de los
recursos que integran la Hacienda Pública Municipal, en
términos de lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y
Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y demás
disposiciones aplicables; y

X.- Por abandono del ejercicio de sus funciones.

CAUSAL INVOCADA FRACCIÓN IV: El realizar en lo individual, cualquiera de los
actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento señalado en el artículo
61, fracción IV con relación al artículo 58, fracciones IX y X de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de Oaxaca, que se han transcrito en los párrafos que
antecedan, y que señalan por abandono del ejercicio de sus funciones y la falta de
comprobación y aplicación correcta de los recursos que integran la Hacienda
Pública Municipal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables, en el escrito presentado por la parte promovente de fecha 24 de noviembre de 2025, firmado los ciudadanos: **JUAN JIMÉNEZ JÍMENEZ, MERCED MENDOZA MARTÍNEZ, FÉLIX ALFONSO RAMÍREZ AVENDAÑO, ALICIA SORIANO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA, SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA**, promoviendo con el carácter de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Salud, Regidora de Panteones y Jardines, Regidora de Servicios Primarios, respectivamente, todos integrantes **Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca**, tal y como se acredita con la copia certificada por la secretaria municipal de las credenciales de acreditación expedidas por parte de la Secretaria General de Gobierno, CC. **EVELINNE FRANCISCO MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de Presidenta Municipal, **PAULA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de la regiduría de obras, **ESTELA MENDOZA MARTÍNEZ**, promoviendo con el carácter de suplente de la regiduría de salud, tal y como lo acreditamos con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de concejales de San Agustín Amatengo, expedida en fecha 6 de junio del 2024, por el Consejo Municipal Electoral de San Agustín Amatengo, Oaxaca, CC. **JAVIER REYES REYES**, en el carácter de Director de Educación Cultura y Deporte, **ERMILO MARTÍNEZ JUÁREZ**, Director de Ecología y Medio Ambiente, promoviendo también el presente procedimiento **572 CIUDADANOS Y CIUDADANAS ORIGINARIAS Y RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA**, tal y como se acredita con las copias simples de la credenciales de elector de dichos ciudadanos, señalando **VENIMOS A PROMOVER, PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, EN CONTRA DE LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA**.

CAUSAL INVOCADA FRACCIÓN V: Señalada en el artículo 61, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que se han transcrito en los párrafos que anteceden, y que señalan "La realización reiterada de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca".

CAUSAL INVOCADA FRACCIÓN VI: señalada en el artículo 61, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que se han transcrito en los párrafos que anteceden, y que señalan "El causar conflictos reiterados en contra de la



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento; y".

A fin de adentrarse al análisis de cada una de ellas, y si las mismas quedan acreditadas, es importante señalar lo manifestado por los citados promoventes en su escrito inicial citado, en el dominado "ANTECEDENTE NÚMERO 3" en adelante y concerniente, lo siguiente, que se transcribe a la letra:

ANTECEDENTE NÚMERO 3. Por lo anterior, es que se indica **bajo protesta de decir verdad**, que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, desde el inicio de la administración municipal, hasta la presente fecha, solamente nos ha convocado y celebrado a las siguientes sesiones de cabildo:

MES DE ENERO DEL 2025		
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	OBSERVACIONES
17 DE ENERO DEL 2025	ORDINARIA	EN DICHA SESIÓN SOLO PARTICIPARON 5 CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD
22 DE ENERO DEL 2022	EXTRAORDINARIA	EN DICHA SESIÓN SOLO PARTICIPARON 5 CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD

MES DE FEBRERO DEL 2025		
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	OBSERVACIONES
6 DE FEBRERO DEL 2025	ORDINARIA	EN DICHA SESIÓN SOLO PARTICIPARON 5 CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD
10 DE FEBRERO DEL 2025	EXTRAORDINARIA	EN DICHA SESIÓN SOLO PARTICIPARON 5 CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2020, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

18 DE FEBRERO DEL 2025	EXTRAORDINARIA	REGIDORA DE SALUD EN DICHA SESIÓN SOLO PARTICIPARON 5 CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD
------------------------	----------------	--

MES DE MARZO DEL 2025		
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	OBSERVACIONES
6 DE MARZO DEL 2025	ORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES HACIENDO MENCIÓN QUE EN ESTE CASO EN LA REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS APARECE OTRA TITULAR. SITUACIÓN QUE FUE RESUELTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL EXPEDIENTE JDC/30/2025.
8 DE MARZO DEL 2025	ACTA DE ASAMBLEA	EN DICHA SESIÓN SOLO PARTICIPARON 5 CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD
24 DE MARZO DEL 2025	EXTRAORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS

MES DE ABRIL DEL 2025		
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	OBSERVACIONES
8 DE ABRIL DEL 2025	EXTRAORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS
10 DE ABRIL DEL 2025	EXTRAORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

		REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS
--	--	--

MES DE MAYO DEL 2025		
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	OBSERVACIONES
22 DE MAYO DEL 2025	EXTRAORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS

MES DE AGOSTO DEL 2025		
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	OBSERVACIONES
7 DE AGOSTO DEL 2025	ORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES HACIENDO MENCIÓN QUE EN ESTE CASO EN LA REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS APARECE OTRA TITULAR. A PESAR DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL EXPEDIENTE JDC/30/2025.
23 DE AGOSTO DEL 2025	ORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS
26 DE AGOSTO DEL 2025	EXTRAORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES. PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS

MES DE AGOSTO DEL 2025		
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	OBSERVACIONES
26 DE OCTUBRE DEL 2025	ORDINARIA	EN DICHA SESIÓN PARTICIPARON LA TOTALIDAD DE CONCEJALES HACIENDO MENCIÓN QUE EN ESTE CASO EN LA REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS APARECE OTRA TITULAR. A PESAR DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL EXPEDIENTE JDC/30/2025.



Con lo anteriormente especificado por los suscritos concejales del ayuntamiento de San Agustín Amatengo, se tiene que el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, establece claramente lo siguiente:

ARTÍCULO 46.- Las sesiones de Cabildo podrán ser:

I.- Ordinarias, aquellas que obligatoriamente deben llevarse a cabo cuando menos una vez a la semana para atender los asuntos de la administración municipal;

II.- Extraordinarias, aquellas que realizarán cuantas veces sea necesario para resolver situaciones de urgencia y sólo se tratará el asunto único motivo de la reunión; y

III.- Solemnes, aquellas que se revisten de un ceremonial especial.

ES DECIR, QUE EN ESTE CASO LA C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, SE ENCUENTRA OBLIGADA A CONVOCARNOS Y LLEVAR A CABO SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, SITUACIÓN QUE EVIDENTEMENTE NO SE HA LLEVADO A CABO DE CONFORMIDAD A LO MENCIONADO EN LA DISPOSICIÓN NORMATIVA SEÑALADA CON ANTELACIÓN, PUESTO QUE, COMO SE HA COMPROBADO, SE HAN LLEVADO A CABO A LO LARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 6 SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DE CONFORMIDAD A LOS ELEMENTOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS SUSCRITOS, QUE SON PROPIAMENTE LAS ÚNICAS ACTAS DE CABILDO QUE SE NOS HAN PROPORCIONADO, SITUACIÓN QUE EVIDENTEMENTE TRASTOCA EL LEGÍTIMO DERECHO DE LOS SUSCRITOS CONCEJALES DE FORMAR PARTE DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y, EN SU CASO EXPONER NUESTRAS CONSIDERACIONES Y DE DELIBERAR EN LOS ASUNTOS QUE SEAN EN BENEFICIO DE NUESTRA POBLACIÓN. PARA LO CUAL REMITIDOS LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO MENCIONADAS COMO MEDIOS DE PRUEBA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO IDENTIFICADO COMO ANEXO 1.

Ya que, a la fecha de presentación de este procedimiento de revocación de mandato y de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se tuvieron que haber celebrado por mes al menos el siguiente número de sesiones ordinarias:

ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025
5	4	4	5
MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025
4	4	5	4
SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	
4	5	3	

Para un total de 47 sesiones ordinarias de las cuales al haberse celebrado solo 6, tenemos que 41 sesiones ordinarias de cabildo no se han convocado y llevado a cabo, resultando en un claro perjuicio a los suscritos como concejales, puesto que, ante la omisión de la Presidenta Municipal, hay una clara obstrucción al ejercicio de nuestro cargo.

Ahora bien, una vez que hemos determinado los antecedentes narrados con antelación, se tiene que, en este caso como concejales procedimos mediante diversos escritos a peticionar a la ciudadana ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, se llevaran a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, tal y como lo señalamos a continuación:



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

ÁREA SOLICITANTE	FECHA	NÚMERO DE OFICIO
SINDICATURA MUNICIPAL	27 DE FEBRERO DEL 2025	SA/SM/0010/2025
SINDICATURA MUNICIPAL	18 DE MARZO DEL 2025	SA/SM/0021/2025

ÁREA SOLICITANTE	FECHA
SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS.	24 DE ABRIL DEL 2025
SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS.	10 DE JUNIO DEL 2025
SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS.	17 DE JULIO DEL 2025
SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS.	24 DE JULIO DEL 2025
SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS.	25 DE AGOSTO DEL 2025
SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES, REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS.	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

SEGUNDO: CONFIGURACIÓN DE LA CONDUCTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN IV, V y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior es así, ya que este artículo especifica:

ARTÍCULO 61.- Son causas graves para la revocación del mandato de algún miembro del Ayuntamiento:

IV.- El realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento;

V.- La realización reiterada de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;

VI.- El causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de



un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento; y

Conductas realizadas por la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, en base a lo siguiente:

A) POR LO QUE CORRESPONDE A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO A EL REALIZAR EN LO INDIVIDUAL, CUALQUIERA DE LOS ACTOS QUE DAN ORIGEN A LA DESAPARICIÓN DE UN AYUNTAMIENTO, en este apartado nos queremos referir la totalidad de los 572 ciudadanas y ciudadanos suscribientes del presente procedimiento, ya que, estimamos que las conductas que de manera reiterada la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, ha desplegado a lo largo de la administración municipal ponen en riesgo la vida, salud, dignidad de los ciudadanos de San Agustín Amatengo, ante la violación reiterada por parte de la misma de los Derechos Humanos y las garantías de nuestros habitantes, adoptando una postura política y no social en beneficio de nuestro municipio.

LO ANTERIOR, YA QUE PRECISAMENTE EN MÚLTIPLES OCASIONES DIVERSOS CIUDADANOS NOS HEMOS PRESENTADO ANTE EL AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE NUESTRAS PETICIONES SEAN ATENDIDAS, EN DONDE TAMBIÉN HEMOS PEDIDO INFORMES RESPECTO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS O AL MENOS INFORMACIÓN DE AVANCE DE LAS OBRAS EN EL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN TODO TIEMPO SE ENCUENTRA AUSENTE DE SUS FUNCIONES, YA QUE, SON ESPORÁDICAS OCASIONES EN LAS CUALES SE PRESENTA A EJERCER LAS MISMAS O EN SU CASO SOLAMENTE CUANDO SE LLEVAN A CABO LAS FIESTAS O EVENTOS PÚBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO, ES CUANDO LA PODEMOS VER.

...
...
...

Documentales que se remiten como medio de prueba del presente escrito, identificado como ANEXO 3.

B) POR LO QUE CORRESPONDE A LA FRACCIÓN V Y VI DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO A LA REALIZACIÓN REITERADA DE ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBEN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA Y EL CAUSAR CONFLICTOS REITERADOS EN CONTRA DE LA MAYORÍA O TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE UN AYUNTAMIENTO, O A LA COMUNIDAD, Y QUE HAGAN IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES O EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. En este apartado, quisiéramos referirnos los suscritos síndico, regidores y suplentes integrantes del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, para hacer de conocimiento la serie de arbitrariedades, malos tratos y omisiones de los cuales hemos sido víctimas por parte de la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, quien en todo momento ha obstaculizado el ejercicio de nuestras funciones y disminuido nuestras capacidades como integrantes de este ayuntamiento, lo anterior, en base a los siguientes puntos:

1. FALTA DE CONTESTACIÓN A ESCRITOS INTERPUESTOS POR EL SÍNDICO MUNICIPAL Y CONCEJALES. Lo anterior se afirma en base a que los suscritos en reiteradas ocasiones a lo largo



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

de la administración municipal, solicitamos mediante oficio diversa información, así como la celebración de sesiones de cabildo y aclaraciones, **sin recibir alguna respuesta por parte de la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, peticiones que fueron formuladas de la siguiente forma:**

FECHA	Nº DE OFICIO	SUSCRIBIENTES
11 DE FEBRERO DEL 2025	SA/SM/004/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
27 DE FEBRERO DEL 2025	SA/SM/0010/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
11 DE MARZO DEL 2025	SA/SM/0015/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
18 DE MARZO DEL 2025	SA/SM/0021/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
26 DE MARZO DEL 2025	SA/SM/0023/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
27 DE MARZO DEL 2025	SA/SM/0024/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
16 DE ABRIL DEL 2025	SA/SM/0031/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
28 DE ABRIL DEL 2025	SA/SM/0037/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
30 DE ABRIL DEL 2025	SA/SM/0038/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
30 DE ABRIL DEL 2025	SA/SM/0043/2025	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA
6 DE MAYO DEL 2025	SA/SM/0047/2025	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA
7 DE MAYO DEL 2025	SA/SM/0048/2025	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA
8 DE MAYO DEL 2025	SA/SM/0049/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
21 DE MAYO DEL 2025	SA/SM/0058/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
9 DE JUNIO DEL 2025	SA/SM/0064/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
21 DE JULIO DEL 2025	SA/SM/0069/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
11 DE AGOSTO DEL 2025	SA/SM/0077/2025	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA
12 DE AGOSTO DEL 2025	SA/SM/0078/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
3 DE NOVIEMBRE DEL 2025	SA/SM/0087/2025	SÍNDICO MUNICIPAL
24 DE ABRIL DEL 2025	-	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS
10 DE JUNIO DEL 2025	-	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS
17 DE JULIO DEL 2025	-	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS



24 DE JULIO DEL 2025	-	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS
25 DE AGOSTO DEL 2025	-	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS
4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	-	SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA DE HACIENDA REGIDOR DE OBRAS REGIDORA DE SALUD REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES REGIDORA DE SERVICIOS PRIMARIOS

Solicitudes que se agregan como medios de prueba al presente procedimiento y que se pueden encontrar como **ANEXO 7**. Oficios de los cuales de manera injustificada la C. C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, jamás emitió respuesta, lo cual, genera claramente una vulneración a lo propiamente determinado en el artículo 73 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

...

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

2. USO INDEBIDO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SÍNDICO MUNICIPAL. Lo anterior se afirma en base a que, en el mes de enero del 2025, el suscrito Síndico Municipal, procedí a tramitar mi firma electrónica, en donde, una obtenida la misma, en ese momento la ciudadana Presidenta Municipal, me solicitó le hiciera entrega de la misma, en virtud

de que, esta firma electrónica se tenía que resguardar en el municipio, a lo cual sin conocer en ese momento la importancia de su uso accedí al mismo, sin embargo, en fecha 11 de febrero del 2025, mediante escrito SA/SM/004/2025, solicite a la ciudadana ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, me informara el destino que se le estaba dando a mi firma electrónica, sin embargo, como se ha precisado no se me otorgó respuesta alguna a mi petición, así de nueva cuenta en fecha 27 de febrero del 2025, mediante oficio SA/SM/0010/2025, solicite de nueva cuenta a la presidenta municipal que mediante sesión de cabildo se informara el uso y destino que se le estaba dando a mi firma electrónica, sin obtener una contestación a ello, acto seguido los suscritos síndico municipal y regidora de hacienda, en fecha 2 de mayo del 2025, nos trasladamos



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, con la finalidad de obtener información del estado financiero del municipio, situación que se hizo de conocimiento a la presidenta municipal mediante oficio SA/SM/0047/2025 de fecha 6 de mayo del 2025.

Siendo así que ante la visita realizada en la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, nos indicaron que para poder conocer el estado financiero actual del municipio podríamos acceder al portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, en donde, una vez realizado lo anterior, nos pudimos percatar que toda la información cargada en dicho portal se había realizado utilizando la firma electrónica del síndico municipal, sin que se exhibiera al mismo y a la totalidad de los concejales la documentación comprobatoria que se encuentra cargada en el portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca.

Situación que consideramos grave, puesto que, se trata de la comprobación de los recursos del municipio de San Agustín Amatengo, los cuales, jamás se expusieron a los suscritos concejales por parte de la presidenta municipal y el tesorero municipal, vulnerando con ello el contenido de los artículos 71 fracción III y 73 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que establecen:

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

...

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

...

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;

3. FALTA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS TRES TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2025. En seguimiento al punto anterior, y una vez revisada la información cargada en el portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, es que, por conducto de la sindicatura municipal y regiduría de hacienda, mediante oficio SA/SM/0047/2025 de fecha 6 de mayo del 2025, solicitamos a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, informara lo siguiente:

Respecto al **primer trimestre**, la exhibición de comprobación de las siguientes cantidades:

MATERIALES Y SUMINISTROS	ENERO: \$31, 565.03. FEBRERO: \$136,534.17. MARZO: \$26,730.12 TOTAL: \$194,829.32
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	ENERO: \$1,919.00. FEBRERO: \$34,440.24. MARZO: \$800.00



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

	TOTAL: \$37,159.24
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	FEBRERO: \$14,708.80.
	TOTAL: \$14,708.80
MATERIAL DE LIMPIEZA	ENERO: \$1,919.00. FEBRERO: \$19,731.44. MARZO: \$800.00.
	TOTAL: \$22,450.44
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	FEBRERO: \$43,500.00. MARZO: \$3,000.00. TOTAL: \$46,500.32
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	FEBRERO: \$43,500.00. MARZO: \$3,000.00. TOTAL: \$46,500.32
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES	FEBRERO: \$43,500.00. MARZO: \$3,000.00. TOTAL: \$46,500.32
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	ENERO: \$9,600.00 FEBRERO: \$13,280.00. MARZO: \$9,285.00.
	TOTAL: \$32,594.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	FEBRERO: \$46,040.00. MARZO: \$34,080.00
	TOTAL: \$80,120.00
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	FEBRERO: \$17,400.00. MARZO: \$32,480.00
	TOTAL: \$49,880.00
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES	MARZO: \$15,080.00
	TOTAL: \$15,080.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL	FEBRERO: \$17,400.00. MARZO: \$17,400.00
	TOTAL: \$34,800.00
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	FEBRERO: \$28,640.00. MARZO: \$1,600.00
	TOTAL: \$30,240.00
SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	FEBRERO: \$67,100.00. MARZO: \$16,500.00
	TOTAL: \$83,600.00
SERVICIOS OFICIALES	ENERO: \$17,609.77. FEBRERO: \$44,100.00. MARZO: \$12,665.16
	TOTAL: \$74,374.93

Así con fecha 8 de mayo del 2025, mediante oficio SA/SM/0049/2025, se solicitó a la presidenta municipal, informara a los concejales lo siguiente:



- Estado de situación financiera con corte al 31 de marzo del 2025.
- Estado de actividades del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Reporte analítico de egresos al 31 de marzo del 2025.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado de variación de la hacienda pública del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estados de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Gastos por categoría programática del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Informes de pasivos contingentes del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Endeudamiento neto.
- Intereses de la deuda.
- Indicadores de gestión municipal al 31 de marzo del 2025.
- Reporte de programas presupuestales del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

Oficios a los cuales evidentemente no se nos otorgó respuesta alguna, misma situación respecto al oficio SA/SM/0077/2025, de fecha 11 de agosto del 2025, en el cual solicitamos respecto al **segundo trimestre**, la aclaración de los siguientes gastos:

MATERIALES Y SUMINISTROS	ABRIL: \$53,275.84. MAYO: \$53,999.54. JUNIO: \$43,087.76 TOTAL: \$150,363.14
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	MAYO: \$2,857.00. JUNIO: \$13,099.83 TOTAL: \$15,956.83
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ABRIL: \$19,800.00. MAYO: \$15,100.00 JUNIO: \$10,000.00 TOTAL: \$44,900.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	ABRIL: \$59,984.80. MAYO: \$32,480.00 JUNIO: \$32,480.00 TOTAL: \$124,944.40
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	ABRIL: \$32,480.00 MAYO: \$32,480.00 JUNIO: \$32,480.00 TOTAL: \$97,440.00
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES	ABRIL: \$15,080.00 JUNIO: \$15,080.00 TOTAL: \$30,160.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL	ABRIL: \$17,400.00. MAYO: \$32,480.00 JUNIO: \$17,400.00



	TOTAL: \$67,280.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	ABRIL: \$73,846.35. MAYO: \$60,834.00 JUNIO: \$948.00
	TOTAL: \$135,628.35
SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	ABRIL: \$13,000.00 MAYO: \$22,200.00
	TOTAL: \$35,200.00

Sin embargo, a la presente fecha no se nos ha realizado aclaración alguna de la totalidad de los gastos que se han reportado por la Presidenta Municipal y el Tesorero Municipal, resultando innecesario formular a la presidenta municipal una petición de aclaración de gastos respecto al tercer trimestre, ya que, ante la falta de respuesta de anteriores peticiones, era más que evidente que tampoco obtendríamos respuesta alguna.

Pese a lo anterior, y como lo hemos señalado con antelación en todo momento mediante diversos escritos solicitamos a la Presidenta Municipal, se llevara a cabo la aclaración pertinente, la presentación de documentación comprobatoria e informes del estado financiero del municipio, sin embargo, esto no fue atendido por la Presidenta Municipal.

Por lo que, en este momento remitimos al presente medio la totalidad de documentación respecto del uso de los recursos de San Agustín Amatengo, que nunca fueron exhibidos en su documentación comprobatoria a los suscritos concejales, gastos de los cuales se ejercieron de manera discrecional por parte de la presidenta municipal y tesorero municipal y que sobre todo atentan contra la hacienda pública municipal. Misma documentación que se encuentra como ANEXO 8.

4. FALTA DE PRESENTACIÓN, FIRMA DE CONTRATO Y ACERCAMIENTO CON LOS ASESORES CONTABLE, JURÍDICO Y TÉCNICO, ASÍ COMO MALOS TRATOS DE LOS MISMOS. Lo anterior, ya que, el artículo 43 apartado D) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, señala:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

D. En materia de hacienda pública y administración.

...

IV. Celebrar los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, tratándose de contratación de asesores externos en materia jurídica, técnica de obra y contable, preferentemente con aquellos que se encuentren debidamente registrados en el padrón que para tal efecto deberá crear y administrar la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con las reglas establecidas en los lineamientos que para tal efecto emita y en el cual invariablemente contará con una cláusula de penalización por incumplimiento;

Los prestadores de servicios profesionales que celebren contratos en los términos de esta fracción serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Municipal derivado del incumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos respectivos, por lo que deberán señalarse de manera puntual los servicios profesionales que los asesores externos prestarán.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Además de lo anterior, en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los prestadores de servicios profesionales serán solidariamente responsables cuando la falta administrativa grave cometida por el servidor público, también le haya generado un beneficio indebido.

Sin embargo, a los suscritos como concejales no se nos hizo de conocimiento por parte de la Presidenta Municipal, quienes asumirían las asesorías del Ayuntamiento, ya que, en este caso, solo conocimos al LIC. OBET MARTÍNEZ VELASCO, quien fue presentado como asesor jurídico, sin conocer a la presente fecha quien asume la asesoría contable y técnica

del municipio, ahora bien, es necesario expresar que los suscritos no firmamos contrato alguno para determinar quien o quienes brindarían la asesoría a nuestro municipio. Ahora bien, es necesario hacer de conocimiento que en fecha 27 de marzo del 2025, se levantó por el síndico municipal, una constancia de hechos en la cual relata la serie de malos tratos de los cuales fue víctima, perpetrados por el LIC. OBET MARTÍNEZ VELASCO, asesor jurídico, quien en todo momento no solo al síndico municipal ha tratado de manera incorrecta, sino también, a los suscritos como regidores, en donde siempre nos ha argumentado que solo responde a las indicaciones de la Presidenta Municipal, y que en caso de solicitar algún servicio jurídico, este tendría costo adicional.

Situación que se hizo de conocimiento a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, mediante oficio de SA/SM/0024/2025 de fecha 27 de marzo del 2025, pero al igual que todas las ocasiones no se emitió respuesta alguna. Señalando que el acta de hechos a la que se hace referencia se remite a este procedimiento, mediante ANEXO 9. Así también, como se puede desprender de los medios de prueba remitidos por los suscritos, se tiene que también fuimos víctimas de malos tratos por parte del Tesorero Municipal, sin que se atendiera estas inconformidades por la presidenta municipal.

5. LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y ASESORES CUENTAN CON DOBLE SELLO DE SINDICATURA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS. Lo anterior, ya que, en base a diferentes documentos remitidos a la presidenta municipal, señalamos se nos informara el uso y destino que se le estuviera dando a la duplicidad de sellos de los suscritos, que nos fue petitionado propiamente por la presidenta municipal, ya que, nos llama la atención, que de las únicas sesiones de cabildo llevadas a cabo en las mismas se anunciara un número de sesión elevado a las pocas veces que se llevaban a cabo las mismas, generando con ello, la duda razonable de que se ocupa nuestro sello y firma en documentos que evidentemente no son de nuestro pleno conocimiento.

6. FALTA DE PAGO DE DIETA, ADEUDOS Y COMPROMISOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, TANTO A LOS CONCEJALES COMO A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CIUDADANÍA EN GENERAL. En este apartado consideramos necesario advertir que a la presente fecha por cuanto hace a los suscritos como concejales del ayuntamiento de San Agustín Amatengo, se cuenta con un adeudo de dietas correspondientes a los meses de octubre a noviembre del 2025, que de manera injustificada no se nos ha cubierto, como se precisa a continuación:

ÁREA	MONTO ADEUDADO
SINDICATURA MUNICIPAL	\$7,000.00
REGIDURÍA DE HACIENDA	\$7,000.00
REGIDURÍA DE OBRAS	\$7,000.00
REGIDURÍA DE SALUD	\$7,000.00
REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES	\$7,000.00
REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS	\$7,000.00

Para un total de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), de adeudo por concepto de dietas a los suscritos concejales, ahora bien, se hace de conocimiento que también la



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

Presidenta Municipal, cuanta con las siguientes deudas, cuyos documentos se agregan al presente mediante ANEXO 10:

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
SECRETARIA MUNICIPAL	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$11,650.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).	Viáticos de salidas oficiales.
	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N)	Viáticos entregados, pero no pagados
TOTAL	\$30,650.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
REGIDURÍA DE SALUD	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).	Viáticos de traslados.
TOTAL	\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
REGIDURÍA DE OBRAS	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)	Venta de animales porcinos
	\$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N)	Compra de motocicleta para rifa del 2 de marzo
	\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)	Anticipo para grupo musical los caminantes fiesta de carnaval
	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).	Anticipo del grupo virus A4
	\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).	Compra de focos y cables para iluminación del panteón municipal
TOTAL	\$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N)	Renta de equipo de sonido para diferentes eventos
	\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Compra de uniformes
	\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N)	Pago pendiente de la nómina del mes de junio del 2025
	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N).	Compra de cámara de seguridad
	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).	Pago de la cuenta de utilidad de la cámara
	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Pago de alquiler de camioneta para telesecundaria a eventos deportivos
	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Perifoneo
TOTAL	\$34,700.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Recolección de basura
	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)	Compra de cohetes
	\$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Pago de Coheteros
	\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N).	Pago pendiente de nómina de los meses de junio y julio del 2025
TOTAL	\$32,300.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
SINDICATURA MUNICIPAL	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	enero del 2025.
	\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Cooperación para la rosca de reyes.
		Compra de artículos para fiesta de carnaval
TOTAL	\$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
ALCALDE MUNICIPAL	\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Pago pendiente de nómina de los meses de septiembre y octubre del 2025
TOTAL	\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
REGIDURÍA DE HACIENDA	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Compra de animal porcino para fiesta de carnaval
TOTAL	\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
RECOLECTORES DE BASURA	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Por concepto de pago de nómina del mes de octubre.
TOTAL	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
JUAN ANTONIO RAMÍREZ JUÁREZ	\$17,420.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	Renta de mesas, sillas, mantelería y lonas.
TOTAL	\$17,420.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
MIGUEL AGUSTÍN RUÍZ CARBALLIDO	\$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	Diversos trabajos.
TOTAL	\$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
PAULA GARCÍA	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	Renta



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

TOTAL	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).
--------------	--

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
TERESA GARCÍA	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).	Renta
TOTAL	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
PEDRO RODRÍGUEZ RÍOS	\$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N).	Plaza de toros y promotora de eventos y espectáculos "LA CHENTENÁ".
TOTAL	\$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
TAURINO RAMÍREZ	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Renta de terreno
TOTAL	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
ESTELA MENDOZA MARTÍNEZ	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación comida
TOTAL	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
PAULA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación comida
TOTAL	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA	\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación de roscas y juguetes
TOTAL	\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación comida
TOTAL	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	

Por lo tanto, resulta inexplicable que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, ante la plataforma del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, se haya cargado información contable que evidentemente ante tales endeudamientos no corresponden a la realidad, sumado a que ante tales



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

deudas por un monto de \$756,170.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N, a cuya cantidad se le suma la deuda respecto al pago de los suscritos concejales, contamos con una deuda de aproximadamente \$840,170.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N). Situación que como se ha indicado y comprobado no se ha dado explicación alguna a los concejales y que ponen en claro riesgo la hacienda pública municipal.

7. VENTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. Lo anterior en base a que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, sin hacer del conocimiento de los suscritos concejales, procedió a la venta del Vehículo de Motor FORD MODELO 2012 BLANCO OXFORD F-150 XL 4X4 SUPERCREW, desconociendo el monto por el cual fue vendida dicha unidad de motor y el destino del recurso pagado por el mismo. Documentos que se encuentran como medio de prueba identificado como **ANEXO 11**.

De manera adicional se informa que después de los acontecimientos del 11 de noviembre del 2025, por parte de los suscritos concejales en fecha 12 de noviembre del 2025, dimos cuenta del cambio de contraseña del correo electrónico institucional, como lo comprobamos con el **ANEXO 12**.

Por ello, ante los puntos narrados anteriormente, es que se solicita se proceda a determinar la revocación de mandato de la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, por los actos y hechos descritos, al comprobarse cada una de las conductas que atentan contra el buen funcionamiento de la administración municipal, sumado a los malos tratos e insultos que nos ha proliferado, el daño que se le está ocasionando a la hacienda pública municipal y sobre todo a la opacidad de actuaciones en su encargo, que resulta en una clara afectación a la población de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, estimando con ello, procedente **LA REVOCACIÓN DEL MANDATO DE LA CIUDADANA ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA**. Sumando al presente los oficios signados por la misma presidenta municipal de fecha 11 de noviembre del 2025, en el cual presenta su renuncia al cargo, identificado como **ANEXO 13**.

ANÁLISIS DE LA ACREDITACIÓN DE LAS CAUSALES.

CAUSAL INVOCADA FRACCIÓN IV: El realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento señalado en el artículo 61, fracción IV que señala EL REALIZAR EN LO INDIVIDUAL, CUALQUIERA DE LOS ACTOS QUE DAN ORIGEN A LA DESAPARICIÓN DE UN AYUNTAMIENTO con relación al artículo 58, fracciones IX y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que se han transcrito en los párrafos que anteceden, y que señalan como causal por abandono del ejercicio de sus funciones y la falta de comprobación y aplicación correcta de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables, se tiene por acreditada pues es evidente el abandono de sus funciones, ya que señalan los promoventes que la ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, desde el inicio de la administración municipal, hasta la



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA HAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

presente fecha, solo ha convocado y celebrado, seis sesiones ordinarias de cabildo, cuando esta obligada por ley a convocar una por semana, señalando los promoventes ... ***"situación que evidentemente trastoca el legítimo derecho de los suscritos concejales de formar parte de los asuntos de la administración municipal, y, en su caso exponer nuestras consideraciones y de deliberar en los asuntos que sean en beneficio de nuestra población. Para lo cual remitidos las actas de sesiones de cabildo mencionadas como medios de prueba del presente procedimiento identificado como ANEXO 1"***... mismas que quedan acreditadas como lo refieren con la Documental Publica.- Señalado como Anexo 1, Consistente en un cuadernillo compuesto de sesenta y nueve fojas útiles de un solo lado correspondientes a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo celebradas desde el 1 de enero del 2025 a la presente fecha, debidamente certificado por la secretaria municipal de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca; la cual fue desahogada en el numeral 11, sub numeral en inciso 7), incisos a) al I); denominado Desahogo de Pruebas del apartado de antecedentes del presente dictamen, se les otorga valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de aplicación supletoria a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a las actas de sesión ordinaria y extraordinaria de cabildo de fechas:

- a) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de enero del año 2025.
- b) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de enero del año 2025.
- c) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de febrero del año 2025.
- d) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero del año 2025.
- e) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero del año 2025.
- f) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo del año 2025.
- g) Acta de Asamblea para la Elección de Comité de Contraloría Social de fecha 08 de marzo del año 2025.
- h) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo del año 2025.
- i) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de abril del año 2025.
- j) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de abril del año 2025.
- k) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de mayo del año 2025.
- l) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de agosto del año 2025.

Por lo que al análisis queda acreditado que la **ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín



Amatengo, Ejutla, Oaxaca, convoco a 12 sesiones y no 6 como señalan los promoventes; sin embargo debió de convocar a una por semana como dispone la ley en la materia, o en su caso asentar la imposibilidad de llevarla a cabo, por lo que en este hecho es claro el abandono de sus funciones de convocar sesión de cabildo una vez por semana como lo mandata la ley.

Además, señalan los promoventes:

... en múltiples ocasiones diversos ciudadanos nos hemos presentado ante el ayuntamiento con la finalidad de que nuestras peticiones sean atendidas, en donde también hemos pedido informes respecto de la utilización de los recursos o al menos información de avance de las obras en el municipio, sin embargo, la presidenta municipal, en todo tiempo se encuentra ausente de sus funciones, ya que, son esporádicas ocasiones en las cuales se presenta a ejercer las mismas o en su caso solamente cuando se llevan a cabo las fiestas o eventos públicos de nuestro municipio, es cuando la podemos ver.

Situación que ha generado precisamente incomodidad entre los pobladores, y sin embargo, la Presidenta Municipal, sabedora de ello, no realizó acciones o políticas públicas para beneficiar y atender oportunamente a nuestra ciudadanía, negando cualquier tipo de apoyo e indicándole al ING. ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, Tesorero Municipal (con quien cuenta con un parentesco al ser su primo) que al momento de recibir solicitudes de los particulares y las instancias educativas de nuestro municipio, se les comentara que no habría recursos para su atención y que ya se había dado mucho, siendo de esta forma que evidentemente ante las propias indicaciones emitidas por la presidenta municipal que las peticiones de la ciudadanía nunca fueron atendidas.

PETICIONARIO	FECHA DE OFICIO
JARDÍN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER"	26 DE MARZO DEL 2025.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"	8 DE OCTUBRE DEL 2025
ESCUELA TELESECUNDARIA	9 DE OCTUBRE DEL 2025.
ESCUELA TELESECUNDARIA	9 DE OCTUBRE DEL 2025.
ESCUELA TELESECUNDARIA	9 DE OCTUBRE DEL 2025.
ESCUELA TELESECUNDARIA	9 DE OCTUBRE DEL 2025.
ESCUELA TELESECUNDARIA	29 DE ENERO DEL 2025.
ESCUELA TELESECUNDARIA	16 DE JUNIO DEL 2025.
ESCUELA TELESECUNDARIA	3 DE ABRIL DEL 2025.
ESCUELA TELESECUNDARIA	29 DE ENERO DEL 2025.
ESCUELA PRIMARIA RURAL "HERMENEGILDO GALEANA"	13 DE MARZO DEL 2025.
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "REYES Y GARCÍA"	10 DE OCTUBRE DEL 2025.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

COMITÉ DE ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "REYES Y GARCÍA"	12 DE FEBRERO DEL 2025.
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "REYES Y GARCÍA"	10 DE ABRIL DEL 2025.
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "REYES Y GARCÍA"	10 DE ABRIL DEL 2025

Hechos que se acreditan con la **DOCUMENTAL PÚBLICA**. – Señalado como Anexo 3, Consistente en un cuadernillo compuesto de veintiséis fojas útiles de un solo lado correspondientes las diversas solicitudes de centros escolares y particulares, dirigidas a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, certificado por la secretaria municipal, la cual fue desahogada en el numeral 11, sub numeral en inciso 9), denominado Desahogo de Pruebas del apartado de antecedentes del presente dictamen, se les otorga valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de aplicación supletoria a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estableciendo que fueron exhibidas diversas solicitudes, las cuales al no tener respuestas de las mismas, queda de manifiesto el abandono de las funciones de la ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

Señalan los promoventes a la letra en su escrito inicial citado:

*En ese sentido, de manera reiterada la población de San Agustín Amantengo, hemos solicitado a la Presidenta información respecto del avance de las obras en el municipio, ya que, hasta la presente fecha solamente se esta ejecutando la correspondiente A LA AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA, en el paraje YIHUICHIL, en donde como medio de prueba remitimos los elementos fotográficos de la obra descrita, los cuales e identifican como **ANEXO 4**. Señalando bajo protesta de decir verdad que por cuanto hace a los suscritos concejales del ayuntamiento nunca se nos hizo de conocimiento por parte de la Presidenta Municipal y su asesoría técnica la totalidad de las obras que han sido validadas en el portal SIFAIS.*

*Siendo así que precisamente con fecha 11 de noviembre del 2025, aproximadamente a las catorce horas con diez minutos, como ciudadanos nos presentamos ante el palacio municipal, con la finalidad de sostener un dialogo con la ciudadana ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, **RESPECTO A LA FALTA DE ATENCIÓN PRECISAMENTE DE DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE LAS ESCUELAS, SUMADO A QUE BUSCÁBAMOS UNA EXPLICACIÓN CON LAS OBRAS QUE SE LLEVARÍAN A CABO EN EL MUNICIPIO Y MÁS QUE NADA UNA EXPLICACIÓN RESPECTO DEL USO DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD, DE QUE EL TESORERO***



MUNICIPAL SIEMPRE INDICABA LA FALTA DE DINERO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PUEBLO.

Por lo que, una vez que nos encontramos presentes en la oficina de la ciudadana ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, le hicimos de conocimiento el motivo de nuestra presencia, a lo cual la Presidenta Municipal preguntó, que cuantas personas venían, en ese momento le indicamos que nos encontrábamos presentes alrededor de 100 personas, que solicitábamos hablar con ella de las diversas inquietudes que como ciudadanos teníamos, sin embargo, al momento la ciudadana Presidenta Municipal, nos contestó que no podría atendernos en virtud de que hablamos llegado a la hora de la comida, y que estaba a punto de retirarse por ese motivo, que por el momento no nos podía atender y que esperaríamos al informe anual para tener respuesta a nuestras peticiones.

Acto seguido, hicimos de conocimiento que era necesario dialogar con la población que si la información la tenía como presidenta municipal era necesario otorgarla, a lo cual la misma se negó y dijo que no podría salir a dialogar con la población, puesto que ya nos habían advertido que era su hora de comida y que si queríamos información eso lo buscáramos en internet.

Ante ello, solicitamos una explicación del tesorero municipal al menos, de que se estaba haciendo con los recursos del municipio, sin embargo, la Presidenta Municipal, nos contesto que al tesorero no lo teníamos que molestar en ningún sentido, ante tales respuestas emitidas, solicitamos la presencia de los demás regidores, los cuales se presentaron ante la población e indicaron que tampoco contaban con ninguna información, por ello, es que solicitamos de nueva cuenta el dialogo con la Presidenta Municipal, la cual en ese momento procedió a encerrarse en su oficina.

La población desconcertada con la actitud de la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, comenzamos a hacer de conocimiento a los demás pobladores lo que estaba pasando en ese momento, comenzando a llegar la ciudadanía, ya que, en ese momento solicitábamos explicaciones de los regidores y del tesorero municipal, al que se le manifestó que en caso de no dar explicaciones lo mejor sería que renunciara a su cargo, por lo que, el ciudadano ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, Tesorero Municipal, se dirigió a la población para anunciar que hacía pública su renuncia.

Sin embargo, solicitamos que no se quedara en solo palabras lo manifestado por el Tesorero Municipal, exigiendo a los concejales presentes y propiamente al tesorero municipal que en caso de presentar su renuncia lo dejara asentado por escrito, por lo que, siendo aproximadamente las quince horas con quince minutos el ciudadano ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, Tesorero Municipal, exhibió a la población su renuncia en oficio y un documento levantado por los concejales en ese momento, el cual se remite como medio de prueba identificado como ANEXO 5.



A lo cual, como población presente fuimos testigos que de manera voluntaria en ese momento el ciudadano ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, Tesorero Municipal, hizo entrega al C. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Síndico Municipal de su credencial de acreditación y sello, en donde la propia población solicitaba el resguardo de estos elementos por el síndico municipal, por lo que, para comprobar lo dicho en este apartado es que anexamos el elemento fotográfico que describe tal acción el cual se identifica como **ANEXO 5**.

Una vez llevado a cabo lo anterior, y en el momento en el cual el tesorero municipal se estaba retirando del palacio municipal, se acerca de manera violenta el C. Alejandro Ramírez Martínez, a los pobladores presentes, ciudadano que es el padre del Tesorero Municipal, quien venia en evidente estado alcohólico el cual empezó a tratar de golpear a los presentes, en donde incluso el ciudadano ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, Tesorero Municipal, tuvo que interceder, puesto que, en ningún momento se afectó la integridad física del mencionado tesorero municipal, tal y como lo podemos corroborar con el video materia de prueba de este procedimiento identificado

como "VIDEO 1, SALIDA DEL TESORERO MUNICIPAL".

Posterior a ello, seguimos solicitando a la ciudadana ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, dialogara con la ciudadanía, sin embargo, nos pudimos percatar que la misma comenzó a emitir un video en vivo anunciando que supuestamente los pobladores la teníamos retenida, indicando supuestamente 4 horas de retención, video que anexamos como medio de prueba identificado como "VIDEO 2. MANIFESTACIONES REDES PRESIDENTA", lo cual resulta completamente falso, ya que, como lo indicamos anteriormente la misma Presidenta Municipal fue la que se encerró en su oficina, tan es así que propiamente en el video que comenzó a transmitir lo reconoció plenamente, tal y como se puede advertir del segundo 0:47.

En donde a diferencia de lo narrado por la presidenta municipal de que supuestamente la teníamos retenida, como se puede apreciar en el "VIDEO 3. DISTANCIA ENTRE POBLADORES Y PRESIDENTA", se puede advertir que como ciudadanos estábamos plenamente alejados de la oficina del palacio municipal, ya que, en este caso quienes estaban cerca de la entrada de la oficina de la presidenta municipal, no éramos los pobladores sino que era el propio personal del municipio.

En donde la Presidenta Municipal, ante la opinión pública, señaló a los pobladores de San Agustín Amatengo, de actos que jamás se llevaron a cabo, por el simple hecho de habernos presentado para poder solicitar rendición de cuentas", en donde, pudimos constatar que la propia presidenta municipal, desde la ventana de su oficina se encontraba pasando documentos y material de computo al C. ALEJANDRO JOB RAMÍREZ ESPINOZA, Tesorero Municipal, sin que nosotros como pobladores lo impidiéramos.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

Ahora bien, ante lo expresado de manera pública por la Presidenta Municipal, en todo momento le comentábamos que queríamos dialogo, sin embargo, la misma desde la ventana de su oficina nos indicaba, "ya avise a Gobierno", "retírense por que ahorita ya llegan y los van a meter a la cárcel", "que cosa quieren", "pues ya les dije en internet pueden buscar lo que quieran", "ahí están los regidores a ellos díganles", "yo no tengo porque dar explicaciones para eso es el informe anual y estoy en mi derecho de darlo o no y ahora menos como se ponen".

De lo narrado por los promoventes, señalan la falta de atención al solicitarle a la Presidenta información respecto del avance de las obras en el municipio, ya que, hasta la presente fecha solamente se está ejecutando la correspondiente A LA AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA, al igual que el informe de la ejecución de los recursos públicos por parte de la Presidenta Municipal y su Tesorero, se ha demostrado no han sido claros, pues señalan también FALTA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS TRES TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, mismos que describen:

3. FALTA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS TRES TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2025. En seguimiento al punto anterior, y una vez revisada la información cargada en el portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, es que, por conducto de la sindicatura municipal y regiduría de hacienda, mediante oficio SA/SM/0047/2025 de fecha 6 de mayo del 2025, solicitamos a la C. ITALIVY SARAHI JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal, informara lo siguiente:

Respecto al **primer trimestre**, la exhibición de comprobación de las siguientes cantidades:

MATERIALES Y SUMINISTROS	ENERO: \$31,565.03. FEBRERO: \$136,534.17. MARZO: \$26,730.12 TOTAL: \$194,829.32
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	ENERO: \$1,919.00. FEBRERO: \$34,440.24. MARZO: \$800.00 TOTAL: \$37,159.24
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	FEBRERO: \$14,708.80. TOTAL: \$14,708.80
MATERIAL DE LIMPIEZA	ENERO: \$1,919.00. FEBRERO: \$19,731.44. MARZO: \$800.00. TOTAL: \$22,450.44



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

ALIMENTOS Y UTENSILIOS	FEBRERO: \$43,500.00. MARZO: \$3,000.00. TOTAL: \$46,500.32
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	FEBRERO: \$43,500.00. MARZO: \$3,000.00. TOTAL: \$46,500.32
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES	FEBRERO: \$43,500.00. MARZO: \$3,000.00. TOTAL: \$46,500.32
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	ENERO: \$9,600.00 FEBRERO: \$13,280.00. MARZO: \$9,285.00. TOTAL: \$32,594.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	FEBRERO: \$46,040.00. MARZO: \$34,080.00 TOTAL: \$80,120.00
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	FEBRERO: \$17,400.00. MARZO: \$32,480.00 TOTAL: \$49,880.00
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES	MARZO: \$15,080.00 TOTAL: \$15,080.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL	FEBRERO: \$17,400.00. MARZO: \$17,400.00 TOTAL: \$34,800.00
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	FEBRERO: \$28,640.00. MARZO: \$1,600.00 TOTAL: \$30,240.00
SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	FEBRERO: \$67,100.00. MARZO: \$16,500.00 TOTAL: \$83,600.00
SERVICIOS OFICIALES	ENERO: \$17,609.77. FEBRERO: \$44,100.00. MARZO: \$12,665.16 TOTAL: \$74,374.93

Así con fecha 8 de mayo del 2025, mediante oficio SA/SM/0049/2025, se solicitó a la presidenta municipal, informara a los concejales lo siguiente:

- Estado de situación financiera con corte al 31 de marzo del 2025.
- Estado de actividades del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Reporte analítico de egresos al 31 de marzo del 2025.



- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado de variación de la hacienda pública del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estados de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Gastos por categoría programática del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Informes de pasivos contingentes del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.
- Endeudamiento neto.
- Intereses de la deuda.
- Indicadores de gestión municipal al 31 de marzo del 2025.
- Reporte de programas presupuestales del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

Oficios a los cuales evidentemente no se nos otorgó respuesta alguna, misma situación respecto al oficio SA/SM/0077/2025, de fecha 11 de agosto del 2025, en el cual solicitamos respecto al **segundo trimestre**, la aclaración de los siguientes gastos:

MATERIALES Y SUMINISTROS	ABRIL: \$53,275.84. MAYO: \$53,999.54. JUNIO: \$43,087.76 TOTAL: \$150,363.14
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	MAYO: \$2,857.00. JUNIO: \$13,099.83 TOTAL: \$15,956.83
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ABRIL: \$19,800.00. MAYO: \$15,100.00 JUNIO: \$10,000.00 TOTAL: \$44,900.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	ABRIL: \$59,984.80. MAYO: \$32,480.00 JUNIO: \$32,480.00 TOTAL: \$124,944.40
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	ABRIL: \$32,480.00 MAYO: \$32,480.00 JUNIO: \$32,480.00 TOTAL: \$97,440.00
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES	ABRIL: \$15,080.00 JUNIO: \$15,080.00 TOTAL: \$30,160.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL	ABRIL: \$17,400.00. MAYO: \$32,480.00 JUNIO: \$17,400.00 TOTAL: \$67,280.00



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	ABRIL: \$73,846.35 MAYO: \$60,834.00 JUNIO: \$948.00 TOTAL: \$135,628.35
SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	ABRIL: \$13,000.00 MAYO: \$22,200.00 TOTAL: \$35,200.00

Sin embargo, a la presente fecha no se nos ha realizado aclaración alguna de la totalidad de los gastos que se han reportado por la Presidenta Municipal y el Tesorero Municipal, resultando innecesario formular a la presidenta municipal una petición de aclaración de gastos respecto al **tercer trimestre**, ya que, ante la falta de respuesta de anteriores peticiones, era más que evidente que tampoco obtendríamos respuesta alguna.

Pese a lo anterior, y como lo hemos señalado con antelación en todo momento mediante diversos escritos solicitamos a la Presidenta Municipal, se llevara a cabo la aclaración pertinente, la presentación de documentación comprobatoria e informes del estado financiero del municipio, sin embargo, esto **no fue atendido por la Presidenta Municipal**.

Por lo que, en este momento remitimos al presente medio la totalidad de documentación respecto del uso de los recursos de San Agustín Amatengo, que **nunca fueron exhibidos en su documentación comprobatoria a los suscritos concejales, gastos de los cuales se ejercieron de manera discrecional por parte de la presidenta municipal y tesorero municipal y que sobre todo atentan contra la hacienda pública municipal**. Misma documentación que se encuentra como **ANEXO 8**.

5. LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y ASESORES CUENTAN CON DOBLE SELLO DE SINDICATURA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS. Lo anterior, ya que, en base a diferentes documentos remitidos a la presidenta municipal, señalamos se nos informara el uso y destino que se le estuviera dando a la duplicidad de sellos de los suscritos, que nos fue peticionado propiamente por la presidenta municipal, ya que, nos llama la atención, que de las únicas sesiones de cabildo llevadas a cabo en las mismas se anunciara un número de sesión elevado a las pocas veces que se llevaban a cabo las mismas, generando con ello, la duda razonable de que se ocupa nuestro sello y firma en documentos que evidentemente no son de nuestro pleno conocimiento.

6. FALTA DE PAGO DE DIETA, ADEUDOS Y COMPROMISOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, TANTO A LOS CONCEJALES COMO A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CIUDADANÍA EN GENERAL. En este apartado consideramos necesario advertir que a la presente fecha por cuanto hace a los suscritos como concejales del ayuntamiento de San Agustín Amatengo, **se cuenta con un adeudo de dietas correspondientes a los meses de octubre a noviembre del 2025, que de manera injustificada no se nos ha cubierto, como se precisa a continuación:**

AREA	MONTO ADEUDADO
SINDICATURA MUNICIPAL	\$7,000.00



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

REGIDURÍA DE HACIENDA	\$7,000.00
REGIDURÍA DE OBRAS	\$7,000.00
REGIDURÍA DE SALUD	\$7,000.00
REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES	\$7,000.00
REGIDURÍA DE SERVICIOS PRIMARIOS	\$7,000.00

Para un total de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), de adeudo por concepto de dietas a los suscritos concejales, ahora bien, se hace de conocimiento que también la Presidenta Municipal, cuanta con las siguientes deudas, cuyos documentos se agregan al presente mediante **ANEXO 10**:

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
SECRETARÍA MUNICIPAL	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$11,650.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).	Viáticos de salidas oficiales.
	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N)	Viáticos entregados, pero no pagados
TOTAL	\$30,650.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
REGIDURÍA DE SALUD	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).	Viáticos de traslados.
TOTAL	\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
REGIDURÍA DE OBRAS	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)	Venta de animales



**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

	PESOS 00/100 M.N)	porcinos
	\$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N)	Compra de motocicleta para rifa del 2 de marzo
	\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)	Anticipo para grupo musical los caminantes fiesta de carnaval
	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).	Anticipo del grupo virus A4
	\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).	Compra de focos y cables para iluminación del panteón municipal
TOTAL	\$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N)	Renta de equipo de sonido para diferentes eventos
	\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Compra de uniformes
	\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N)	Pago pendiente de la nómina del mes de junio del 2025
	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N).	Compra de cámara de seguridad
	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).	Pago de la cuenta de utilidad de la cámara
	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Pago de alquiler de camioneta para telesecundaria a eventos deportivos
	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Perifoneo
TOTAL	\$34,700.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Recolección de basura



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

	M.N)	
	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)	Compra de cohetes
	\$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)	Pago de Coheteros
	\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N).	Pago pendiente de nómina de los meses de junio y julio del 2025
TOTAL	\$32,300.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
SINDICATURA MUNICIPAL	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N)	Compra de artículos para fiesta de carnaval
TOTAL	\$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
ALCALDE MUNICIPAL	\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N).	Pago pendiente de nómina de los meses de septiembre y octubre del 2025
TOTAL	\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
REGIDURÍA DE HACIENDA	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación para la comida del inicio del periodo 01 de enero del 2025.
	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)	Cooperación para la rosca de reyes.
	\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N)	Compra de animal porcino para fiesta de carnaval
TOTAL	\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)	

ÁREA	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
RECOLECTORES DE BASURA	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N).	Por concepto de pago de nómina del mes de



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

		octubre.
TOTAL	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
JUAN ANTONIO RAMÍREZ JUÁREZ	\$17,420.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).	Renta de mesas, sillas, mantelería y lonas.
TOTAL	\$17,420.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
MIGUEL AGUSTÍN RUÍZ CARBALLIDO	\$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	Diversos trabajos.
TOTAL	\$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
PAULA GARCÍA	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).	Renta
TOTAL	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
TERESA GARCÍA	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).	Renta
TOTAL	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
PEDRO RODRÍGUEZ RÍOS	\$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	Plaza de toros y promotora de eventos y espectáculos "LA CHENTEÑA".
TOTAL	\$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
TAURINO RAMÍREZ	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).	Renta de terreno
TOTAL	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
ESTELA MENDOZA MARTÍNEZ	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación comida
TOTAL	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
PAULA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación comida
TOTAL	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
SANDRA JULIA JUÁREZ MENDOZA	\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación de roscas y juguetes
TOTAL	\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N).	

PARTICULARES	MONTO ADEUDADO	CONCEPTO
MARÍA CRISTINA ROSARIO MOTA	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	Cooperación comida
TOTAL	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).	

Por lo tanto, resulta incompresible que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, ante la plataforma del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, se haya cargado información contable que evidentemente ante tales endeudamientos no corresponden a la realidad, sumado a que ante tales deudas por un monto de \$756,170.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N, a cuya cantidad se le suma la deuda respecto al pago de los suscritos concejales, contamos con una deuda de aproximadamente \$840,170.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N). Situación que como se ha indicado y comprobado no se ha dado explicación alguna a los concejales y que ponen en claro riesgo la hacienda pública municipal.

7. VENTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. Lo anterior en base a que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, sin hacer del conocimiento de los suscritos concejales, procedió a la venta del Vehículo de Motor FORD MODELO 2012 BLANCO OXFORD F-150 XL 4X4 SUPERCREW, desconociendo el monto por el cual fue vendida dicha unidad de motor y el destino del recurso pagado por el mismo. Documentos que se encuentran como medio de prueba identificado como ANEXO 11.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2020, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

De manera adicional se informa que después de los acontecimientos del 11 de noviembre del 2025, por parte de los suscritos concejales en fecha 12 de noviembre del 2025, dimos cuenta del cambio de contraseña del correo electrónico institucional, como lo comprobamos con el ANEXO 12.

CONCLUYENDO. Hechos que se acreditan con la **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Señalado como Anexo 4, 5, 8 AL 12, la cual fue desahogada en el numeral 11, sub numeral en inciso 10), 11), 14) al 18) denominado Desahogo de Pruebas del apartado de antecedentes del presente dictamen, se les otorga valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de aplicación supletoria a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con los que **se tienen por acreditados EL ABANDONO DE SUS FUNCIONES,** al no convocar con la debida periodicidad que exige la ley en la materia a sesiones de cabildo o en su caso emitir la imposibilidad de llevar acabo dichas sesiones, como obligación que le mandata la ley, además el no dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes de escuelas, ciudadanos y concejales que integran el cabildo municipal, como parte del ejercicio de gobierno y fin del Ayuntamiento, así también, **se tienen por acreditado la falta de comprobación y aplicación correcta de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal,** en términos de lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables, como es el uso indebido de la FIEL del Ayuntamiento y que maneja el Síndico Municipal, aunado a ello la **falta de exhibición de documentación comprobatoria de los tres trimestres del ejercicio fiscal 2025,** a la Comisión Hacendaria donde a través de diversos oficios de los concejales le han solicitado información y exhibición de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos, como son con fecha 8 de mayo del 2025, mediante oficio SA/SM/0049/2025, se solicitó a la presidenta municipal, informara a los concejales de todo o referente al primer trimestre 2025, así también, mediante oficio SA/SM/0077/2025, de fecha 11 de agosto del 2025, en el cual solicitaron los promoventes respecto la información del segundo trimestre del 2025, donde se encuentra un exceso en los pagos de servicios profesionales de diversa índole, con el objeto de que explique la pertinencia de los mismos, sin que se haya dado respuesta o informe de los mismos, señalando faltas graves como la presidenta municipal y asesores cuentan con doble sello de sindicatura municipal y regidurías, aunado a ello **FALTA DE PAGO DE DIETA, ADEUDOS Y COMPROMISOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, TANTO A LOS CONCEJALES COMO A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CIUDADANÍA EN**



GENERAL señalando los promoventes: ...*“resulta incompresible que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, ante la plataforma del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, se haya cargado información contable que evidentemente ante tales endeudamientos no corresponden a la realidad, sumado a que ante tales deudas por un monto de \$756,170.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N, a cuya cantidad se le suma la deuda respecto al pago de los suscritos concejales, contamos con una deuda de aproximadamente \$840,170.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N). Situación que como se ha indicado y comprobado no se ha dado explicación alguna a los concejales y que ponen en claro riesgo la hacienda pública municipal.”*... en ese sentido señalan los promoventes **“VENTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. Lo anterior en base a que la C. ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, sin hacer del conocimiento de los suscritos concejales, procedió a la venta del Vehículo de Motor FORD MODELO 2012 BLANCO OXFORD F-150 XL 4X4 SUPERCREW, desconociendo el monto por el cual fue vendida dicha unidad de motor y el destino del recurso pagado por el mismo. Documentos que se encuentran como medio de prueba identificado como ANEXO 11”**... así como el 11 de noviembre del 2025, señalan los concejales que en fecha 12 de noviembre del 2025, se enteraron del cambio de contraseña del correo electrónico institucional, como lo comprobamos con el ANEXO 12, lo que en conjunto se tiene acreditado la causal señalada el artículo 61, fracción IV que señala **EL REALIZAR EN LO INDIVIDUAL, CUALQUIERA DE LOS ACTOS QUE DAN ORIGEN A LA DESAPARICIÓN DE UN AYUNTAMIENTO** con relación al artículo 58, fracciones IX y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que se han transcrito en los párrafos que anteceden, y que señalan como causal **por abandono del ejercicio de sus funciones y la falta de comprobación y aplicación correcta de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables, por parte la Ciudadana ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.**

CAUSAL INVOCADA FRACCIÓN V: Señalada en el artículo 61, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que se han transcrito en los párrafos que anteceden, y que señalan **“La realización reiterada de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben**



observar en el desempeño de sus funciones de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca". Esta si bien es cierto que señalan diversos manejos inadecuados de la hacienda pública municipal esta constreñida a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, esto quiero decir, que previamente y con las formalidades que señala el ordenamiento de responsabilidades citado, se debe establecer dicha responsabilidad a la o el servidor público o autoridad, lo cual no ocurre en el presente asunto, toda vez, que no hay prueba desahogada que sostenga lo señalado.

CAUSAL INVOCADA FRACCIÓN VI: señalada en el artículo 61, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que se han transcrito en los párrafos que anteceden, y que señalan "El causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento; y en este orden de ideas es evidente y notorio, que la Ciudadana ITALIVY SARAHÍ JUÁREZ RAMÍREZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, a través de todo lo señalado en los considerando que anteceden, ha causado conflictos reiterados con todos los miembros de su cabildo municipal, funcionarios del ayuntamiento, y la propia comunidad, lo cual hacen imposible el cumplimiento de los fines del ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente;

DICTAMEN

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64, 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 62, 63, 64, 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

SEGUNDO: Quedan plenamente probados los elementos constitutivos de las causales de revocación de mandato previstas en el artículo 61 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, respecto del **Inasistencia a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada;** El realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento y El causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento, actos atribuidos a la Ciudadana Itality Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca.

TERCERO: Una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del Honorable Congreso del Estado, deberá comunicarse de manera inmediata al Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, para que el Concejil Suplente por derecho asuma el cargo de Presidenta Municipal.

CUARTO: De la misma forma, se deberá comunicar de inmediato a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para la acreditación correspondiente de la Concejil Suplente por derecho de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para los efectos procedentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63 y 65 fracción XVII,



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

2020, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61 Fracción III, 62, 63, 64, 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Decreto que **Declara Procedente la Revocación de Mandato de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca**, electa para el periodo constitucional del Primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente las causales de revocación de mandato previstas en el artículo 61 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, respecto del Inasistencia a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada; El realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento y El causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la **Designación de la Concejal Suplente EVELINNE FRANCISCO MARTÍNEZ**, para ocupar el cargo de **PRESIDENTA MUNICIPAL** del del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca; para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027; Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo.

TERCERO. Comuníquese al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, para que requiera a la Concejal Suplente **EVELINNE FRANCISCO MARTÍNEZ**, para ocupar el cargo de **PRESIDENTA MUNICIPAL** del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca; para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027; para que asuma el cargo correspondiente, de acuerdo a la Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA
NACIÓN

TRANSITORIOS:

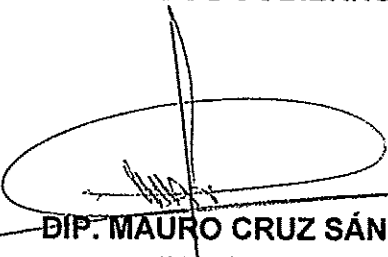
PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

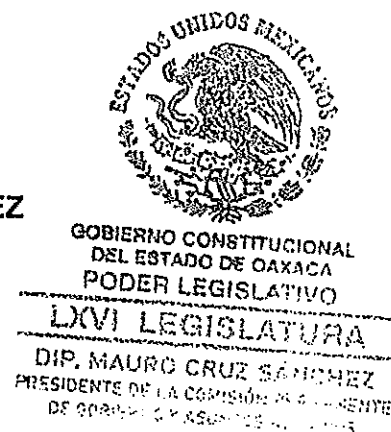
SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a los Titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, con copia certificada del dictamen para que procedan en los términos constitucionales y legales.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintidós de enero del dos mil veintiséis.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE





LXVI
LEGISLATURA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE

DIP. ISAIAS CARRANZASECUNDINO
INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPGAA/302/2025, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2026. -----